



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**BASES PARA CELEBRAR LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
L.P.N. 30065001-009-2023**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE Y PERFILES DE LABORATORIO EN CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR, Y LOS ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA Y PERFILES DE LABORATORIO EN LA CONSULTA EXTERNA EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.

DICIEMBRE, 2023.

Calle Dr. Lucio No. 220, Col Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX

www.caprepa.cdmx.gob.mx

Tel. 55 9308 4226 Ext 1029

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	14 de diciembre de 2023	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	14, 15 y 18 de diciembre de 2023	No aplica
Junta de Aclaración a las Bases:	20 de diciembre de 2023	12:30 horas
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	22 de diciembre de 2023	12:30 horas
Visita de Inspección:	27 de diciembre de 2023	09:00 a 18:00 horas
Segunda Etapa Acto de Fallo:	29 de diciembre de 2023	12:00 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones para consulta	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los servicios	El servicio será proporcionado en las clínicas de medicina familiar y en la consulta externa en hospital de especialidades.
Vigencia del Servicio:	Desde el 01 de enero a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024
Moneda:	Moneda Nacional
Anticipo:	No hay anticipos
Garantía de los servicios:	“El Proveedor” responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Alcance de la licitación.
- 1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.
- 1.3 Participación de licitantes.
- 1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Ciudad de México
- 1.5 Contraloría Ciudadana.
- 1.6 Órgano Interno de Control
- 1.7 Suficiencia Presupuestal

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 2.1 Descripción del servicio
- 2.2 Especificación del servicio.
- 2.3 Grado de Integración Nacional.
- 2.4 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios.
- 2.5 Garantía de los Servicios.
- 2.6 Relaciones Laborales.
- 2.7 Archivos Clínicos.
- 2.8 Calendario de Eventos de la Licitación.
- 2.9 Idioma.
- 2.10 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.
- 2.11 Información Adicional.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Domicilio donde se realizarán los Eventos de esta Licitación.
- 3.2 Costo de las Bases.
- 3.3 Venta de Bases.
- 3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes
 - 3.4.1 Presentar original o copia certificada para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación.
 - 3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.
 - 3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

- 4.1 Las propuestas deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:
- 4.2 Presentación.
- 4.3 Documentación Legal y Administrativa.
- 4.4 Propuesta Técnica.
- 4.5 Propuesta Económica.
- 4.6 Actos de la licitación

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

- 5.1 Junta de Aclaración de Bases.
- 5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases.
- 5.3 Desarrollo de la Licitación

- 5.3.1 Entrega del Sobre con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.
- 5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.
- 5.3.3 Inspecciones.
- 5.3.4 Criterios de Evaluación.
- 5.3.5 Dictamen.
- 5.3.6 Segunda Etapa Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo.
- 5.3.7 Precios más bajos.
- 5.3.8 Tipo de Adjudicación.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS.

- 6.1 De la Formalidad de las Propuestas.
- 6.2 Del cumplimiento del Contrato.
- 6.3 Liberación de la Garantía.
- 6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas.
- 6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

7. CONTRATO.

- 7.1 Vigencia del Contrato.
- 7.2 Formalización.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR.

- 9.1 Precios.
- 9.2 Condiciones de Pago.
- 9.3 Otorgamiento de Anticipo.
- 9.4 Impuestos y Derechos.

10. SANCIONES.

- 10.1 Pena Convencional.
- 10.2 Procedimiento para la Aplicación de Sanciones.

11. RESCISIONES.

- 11.1 Rescisión del Contrato de Servicios

12. CONSIDERACIONES GENERALES.

- 12.1 Terminación Anticipada.
- 12.2 Vicios Ocultos.
- 12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.
- 12.4 Descalificación de Licitantes.
- 12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.
- 12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

13. INCONFORMIDADES.

14. CONTROVERSIAS.

- 15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
- 16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO No. 2 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO No. 3 ARTÍCULO 39 DE LA LADF

ANEXO No. 4 MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL
PROCEDIMIENTO

ANEXO No. 5 INFORMACIÓN FISCAL

ANEXO No. 6 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

ANEXO No. 7 ACLARACIÓN DE DUDAS.

ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO No. 9 FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 43, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 36, 37, 39, 40, 41 y 46, a través de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante “**La Convocante**”, ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal, 06720, en la Ciudad de México, con teléfono 55 9308 4226 Extensión 1029 lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional Número 30065001-009-2023 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar y hospital de especialidades, bajo las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO

1	La Convocante	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (CAPREPA)
2	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control en la CAPREPA
3	Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
4	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
5	Licitante	Persona física o moral que participa con una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley vigente.
6	Bases	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicables para la prestación de los servicios que se propongan.
7	Contrato de Servicios	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre “ La Convocante ” y “ El Proveedor ”.
8	Servicios	Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades.
9	Laboratorios	Lugar en que se realizarán los servicios médicos a las y los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
10	Proveedor	La persona física o moral quien celebre contratos de prestador de servicios.

El licitante se obliga a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, **quedando enterado que la omisión o contravención de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, será motivo de descalificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Alcance de la licitación

La licitación consiste en la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar y hospital de especialidades descritas en el **Anexo Técnico No. 1 de estas bases**.

1.2 Cobertura de Tratados Nacionales

No aplica.

1.3 Participación de licitantes

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana de conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 Vigente "Normatividad en materia de Administración de Recursos", en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

1.4.1 Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación es el L.A. L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirector de Administración y el Lic. Armando García Cervantes.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

1.4.2 Responsables de la supervisión, control y seguimiento del servicio.

La Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de "La CAPREPA" será la responsable exclusiva del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio, así como el establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetarán los licitantes cuando éstos resulten adjudicados.

1.4.3 Las áreas responsables de emitir los dictámenes serán los siguientes:

Para la Documentación Legal y Administrativa, será la Subdirección Jurídica y Normativa de la CAPREPA.

El Dictamen Técnico, será emitido por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de la CAPREPA.

El Dictamen Económico lo emitirá la Dirección de Administración y Finanzas de CAPREPA.

1.4.4 Información para los servidores públicos y "Licitantes" participantes en el presente procedimiento

Los Servidores Públicos y "Licitantes" que acudan al presente procedimiento deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar**

durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

1.5 Contraloría Ciudadana

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.6 Órgano Interno de Control en la CAPREPA

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control Interno en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

1.7 Suficiencia Presupuestal

Para el presente procedimiento “La Convocante” cuenta con el Oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/8393/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. Agustín Rodríguez Bello, Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con el que asigna Autorización Previa para el Ejercicio Fiscal 2024.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 Descripción del servicio

Los servicios objeto de esta Licitación se encuentran descritos en forma detallada en el Anexo Técnico No. 1, de estas bases.

2.2 Especificación del servicio

La prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades, como se indica a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Prestación de Servicios para Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete y Perfiles de Laboratorio en Unidades de medicina familiar.	Servicio	Varios
2	Prestación de Servicios para; Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete e Imagenología y Perfiles de Laboratorio en la consulta externa en Hospital de especialidades.	Servicio	Varios

La prestación del servicio para análisis clínicos, estudios de gabinete y perfiles de Laboratorio se realizará en las diferentes clínicas de medicina familiar en base a las necesidades de “La Convocante” de conformidad a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señalan en el **Anexo No. 1** que estarán ubicadas en la Ciudad de México y Zona Conurbada del Estado de México como se indican a continuación:

Ubicación del servicio	
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Cuauhtémoc
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Gustavo A Madero
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Iztapalapa
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Azcapotzalco o Municipios de (Naucalpan o Tlalnepantla)
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Chalco o Valle de Chalco, Estado de México
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Ecatepec, Estado de México
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México

La prestación del servicio para análisis clínicos, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de Laboratorio se realizará en la consulta externa del hospital de especialidades en base a las necesidades de “La Convocante” de conformidad a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señalan en el **Anexo Técnico No. 1** que estará ubicada la Ciudad de México como se indican a continuación:

Ubicación del Hospital	
Hospital de Especialidad	Hospital ubicado en la Ciudad de México.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de la prestación de servicios para Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete y Perfiles de Laboratorio en Clínicas de Medicina Familiar y Hospital de Especialidades, para los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, de acuerdo a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señalan en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases.

En este procedimiento participarán personas físicas o morales autorizadas por la Secretaría de Salud en el ramo de prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades.

Se comprobará dicha autorización por parte de la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “**La Convocante**”, asimismo, se verificará que tengan la capacidad instalada suficiente que garantice el cumplimiento de las bases de la presente Licitación Pública Nacional en términos de calidad, cantidad y tiempo, mediante las inspecciones que para tal efecto se realicen en las instalaciones de los Licitantes.

2.3 Grado de Integración Nacional

De conformidad con el artículo 30 Fracción I de la “Ley” y 53 de su Reglamento los servicios a contratar deberán contar por lo menos con un 50% contenido de integración nacional.

2.4 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios

Vigencia del servicio: Desde el 01 de enero a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

Lugar: Los servicios se prestarán en las instalaciones de las clínicas y/o hospital de especialidades que resulten adjudicadas en las Licitaciones que realice está Convocante y en su oportunidad se le notificará a los licitantes ganadores de la presente licitación.

A) Servicio de consulta médica externa en Clínica de Medicina Familiar:

- Clínica ubicada en la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Clínica ubicada en la Alcaldía Gustavo A. Madero.
- Clínica ubicada en la Alcaldía Iztapalapa.
- Clínica ubicada en la Alcaldía Azcapotzalco o Municipio de Naucalpan o Tlalnepantla.
- Clínica ubicada en el Municipio de Chalco, o Valle de Chalco, Estado de México.
- Clínica ubicada en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.
- Clínica ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

B) Hospital de Especialidad en la Ciudad de México.

Condiciones: Otorgar el servicio en las clínicas de Medicina Familiar en las Alcaldías o Municipios y el Hospital de especialidades antes enlistados en los siguientes horarios:

- A) Para toma de muestras de lunes a sábado de 08:00 a 11:00 horas; para la toma de rayos “X” de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas y sábado de 08:00 a 14:00 horas. Para la toma de ultrasonografía de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.
- B) Para entrega de resultados y programación de citas de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas (servicios que serán otorgados por la recepcionista).

2.5 Garantía de los Servicios

“**El Licitante**” responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al **artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio.

2.6 Relaciones Laborales

El Licitante ganador como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos, por lo tanto “**La Convocante**” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

2.7 Archivos Clínicos

Los archivos clínicos físicos y electrónicos de los pacientes que se deriven de esta Licitación, deberán ser resguardados de tal manera que se garantice la **integridad, confidencialidad y seguridad** de los datos personales de los derechohabientes y serán entregados a “**La Convocante**” al término del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6° Constitucional, Artículos 2, 16 fracción I y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, motivo por el cual los archivos clínicos, estarán disponibles en todo momento y a solicitud expresa de “**La Convocante**”, de conformidad a lo señalado en el **Anexo Técnico No. 1**.

2.8 Calendario de Eventos de la Licitación

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	14 de diciembre de 2023	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	14, 15 y 18 de diciembre de 2023	No aplica
Junta de Aclaración a las Bases:	20 de diciembre de 2023	12:30 horas
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	22 de diciembre de 2023	12:30 horas
Visita de Inspección:	27 de diciembre de 2023	09:00 a 18:00 horas
Segunda Etapa Acto de Fallo:	29 de diciembre de 2023	12:00 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones para consulta	

2.9 Idioma. Los Licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 33 fracción IV de la Ley**.

2.10 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.

El Licitante deberá cotizar en Moneda Nacional.

2.11 Información Adicional.

El Licitante deberá presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características técnico operativas del servicio, la cual será incluida en el apartado de la propuesta técnica.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

3.1 Domicilio donde se realizarán los eventos de esta Licitación.

Todos los actos relativos a estas Bases, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 9308 4226 Extensión 1029.

3.2 Costo de las Bases.

El costo de las Bases será de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que deberán pagarse a través de transferencia electrónica a la cuenta No. 65501188263 y Cuenta CLABE 014180655011882633 del Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Es importante aclarar, que el comprobante de la transferencia electrónica esté a nombre del Licitante.

3.3 Venta de Bases.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Ley, las bases estarán a su disposición para consulta en la página de Internet www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones, los días 14, 15 y 18 de diciembre de 2023.

Es importante precisar, que no se aceptarán transferencias electrónicas anteriores y posteriores a los días establecidos para la venta de bases.

El Licitante deberá acudir a las oficinas de la CAPREPA ubicadas en Calle de Doctor Lucio, No. 220, piso dos, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, en la Jefatura de Unidad Departamental Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, por el recibo respectivo.

3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de Licitación será motivo de descalificación. No será motivo de descalificación en los siguientes casos: Artículo 36 de la Ley.

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solitas.
- II. Cuando la omisión del requisito de la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los interesados en participar en esta Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

3.4.1 Presentar original y copia legible para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación:

- A) **Personas Morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas inscritas en el registro público de comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- B) **Personas Morales:** La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- C) **Poder notarial:** que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- D) **Carta Poder simple:** En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

- E) **Personas Físicas:** acta de nacimiento y constancia de alta ante el servicio de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- F) **Personas Físicas** Cédula Única de Registro Poblacional (CURP).
- G) **Ambas personas,** deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que están al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de los meses de enero a octubre del año 2023.
- H) **Ambas personas,** deberán presentar original de la Opinión de Cumplimiento POSITIVA de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).
- I) **Ambas personas deberán presentar el Recibo oficial de la compra de las bases expedido por “La CAPREPA”,** el cual deberá estar fechado dentro del periodo comprendido de la venta y a más tardar el último día de venta de bases.
- J) **Ambas personas deberán presentar** Original o copia certificada y copia simple del formato R1 alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de que aplique, entregar los avisos de cambio: en obligaciones fiscales, de actividad económica, de domicilio fiscal, etc.
- K) **Ambas personas deberán presentar** Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigente, antes denominada Inscripción en el RFC, en la que contenga la Cédula de Identificación Fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, régimen y obligaciones.
- L) **Ambas personas deberá presentar la Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (cartilla liberada, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional), que acredite la firma de quien suscribe las propuestas.
- M) **Ambas personas deberá presentar el Registro ante la Secretaría de Salud** de la persona responsable del establecimiento.
- N) **Ambas personas deberá presentar la Licencia de la Secretaría de Salud** y Autoridades competentes para operar en la Ciudad de México y/o área metropolitana o conurbada.
- O) **Ambas personas deberán presentar la Inscripción de los Trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con la finalidad de verificar la capacidad y solvencia de la empresa, durante el procedimiento los licitantes deberán presentar original y copia simple de la constancia de no adeudo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a dos meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas, así como la relación de asegurados que prestan sus servicios. En caso de no contar con la constancia solicitada, para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar acuse (original y copia simple para cotejo) de la solicitud de inicio del trámite de la constancia de adeudo e incluirlo en el sobre individual de la documentación Legal-Administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE CERRADO”.

De conformidad al punto 5.7.9 de la CIRCULAR UNO 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se evitará en lo posible la contratación de prestadores de servicio a través de la modalidad de tercerización, subcontratación, **conocida como outsourcing.**

Los incumplimientos que se detecten en relación a las obligaciones antes referidas, por parte de los Licitantes, podrían derivar en la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley.

3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.

- A. Currículum de la empresa.
- B. Deberán de presentar debidamente requisitado el formato de existencia legal y personalidad jurídica. (Anexo No. 2).
- C. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Anexo No. 3).
- D. Deberá de presentar una carta del Contenido de Integración Nacional a lo dispuesto por el artículo 30 Fracción I de la Ley.
- E. Deberá de presentar una carta responsiva donde indique que será el único responsable de su personal, respecto a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los servicios motivo del presente procedimiento.
- F. Deberá de presentar una carta responsiva en el que asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, respecto a los bienes utilizados en los servicios motivo del presente procedimiento, en los términos de la Normatividad Vigente en la materia.
- G. Deberá presentar una Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México.
- H. Declaración de Integridad en la que el Licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- I. Que tienen plena capacidad técnica, administrativa-legal y solvencia económica, así como personal competente para brindar el servicio objeto de esta Licitación.
- J. Los Licitantes participantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen conocimiento que se hará acreedor a penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio de conformidad al Anexo Técnico No. 1.
- K. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero y los artículos tercero y cuarto transitorios de los lineamientos para presentación de Declaraciones de Intereses y manifestación de no conflicto de intereses, se informa que los servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:
 - 1.- Participantes del Procedimiento el L.A. L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas; el Mtro. Jorge Guzmán González Subdirector de Administración, y el Lic. Armando García Cervantes.- Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
 - 2.- Participantes del área solicitante.- Dr. Donato Simón González.- Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud, y Lic. Luis Millot Mariscal.- Subdirector de Promoción para la Salud.
 - 3.- Participantes del área Jurídica Lic. Leticia Morales Tapia.- Subdirectora Jurídica y Normativa; Lic. María Isabel Atenco Vidal.- Jefa de Unidad Departamental de lo Contencioso.

Se requiere al Licitante en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente ni inhabilitado.

Los Licitantes deberán requisitar debidamente el formato de Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento. (Anexo No. 4)

L. - Información Fiscal.

El Licitante deberá presentar junto con la documentación legal y administrativa, la "Constancia de Adeudos" expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero de 2011. En caso de que dichas disposiciones no le aplique con relación a los impuestos locales de la Ciudad de México, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite. La constancia deberá integrarse en original en el sobre individual que contenga la documentación legal y administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE CERRADO".

En caso de no contar con las constancias solicitadas para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar el acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio de trámite de la "Constancia de Adeudos" e incluirlo con la documentación que contenga la Documentación Administrativa-Legal que deberá ir dentro del "SOBRE CERRADO". Si resulta adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la "Constancia de Adeudos".

Las contribuciones sobre las que deberá obtener la "Constancia de Adeudos" en lo que resulte aplicable serán las siguientes:

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Nóminas.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre la Tenencia o uso de vehículos.	Número de placas de los vehículos de su propiedad
Derechos sobre Suministro de Agua.	Número de Cuenta del Agua

Para el caso de aquellas contribuciones del cuadro anterior que no sean aplicables, deberán presentar la documentación que así lo acredite (**contrato de arrendamiento, que el arrendador paga el agua, solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Aviso al Registro Federal de Contribuyentes de cambio de situación fiscal**).

En la parte de observaciones del **Anexo No. 5** deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el licitante no tenga registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local.

En la parte de observaciones del **Anexo No. 5** deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el domicilio fiscal del licitante este fuera de la Ciudad de México.

De ser el caso, el o los Licitantes deberán presentar en el sobre que contenga su propuesta, **el acuse de la solicitud del trámite realizado para la obtención de dicha constancia**, a la cual agregará debidamente requisitada el manifiesto del **Anexo No. 5**.

No presentar esta solicitud será motivo de desechamiento de su propuesta y su descalificación inmediata a la Licitación Pública Nacional, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente, interponiendo delante de la obligación fiscal respectiva la leyenda **“no aplica”**. Asimismo, deberán presentar original y copia del contrato respectivo donde se señale que el arrendador cubre dichas las contribuciones fiscales correspondientes, y en su caso de no existir registros que le aplique la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto. (Anexo No. 5)

Será causal de suspensión o terminación del contrato el que autoridades distintas a **“La Convocante”**, facultadas en el ámbito de sus competencias, detecten y notifiquen a este Organismo el incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, a cargo del licitante que resultase adjudicado.

Las cartas compromiso solicitadas deberán ser presentadas en papel membretado del licitante y firmadas por la persona que este facultada para tal efecto.

Cabe mencionar que se descalificará al Licitante que omita, cambie o presente documentación diferente a la solicitada o con evidencia de falsedad o alteración.

- M. Carta de actualización de Domicilio fiscal y razón social, manifestar bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicada, se comprometen a tener actualizada la información relativa al domicilio fiscal y razón social de su representada.
- N. Carta de aceptación del contenido de las Bases y modificaciones derivadas de la Juntas de Aclaraciones y Anexos Técnicos. (Anexo No. 6)
- Ñ. Presentar la Constancia Vigente del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Los Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del área metropolitana, deberán señalar dentro de la Propuesta un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPUESTAS.

4.1 Las Propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en atención al L.A. L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle de Doctor Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
- B) Deberán tener la referencia al número y nombre de esta Licitación.
- C) Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, a excepción de aquella documentación que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, por ser ajena a la empresa participante.
- D) Debe presentarse en idioma español.
- E) Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral o la persona física, debiendo entregarse la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y la económica en un sobre cerrado de manera inviolable, conforme al artículo 38 de la Ley.
- F) El Licitante deberá cotizar en Moneda Nacional.

Se recomienda para la integración de la documentación, que sea en carpetas y con separadores **(LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)** se solicita para una mejor conducción del procedimiento.

4.2 Presentación.

En cumplimiento al Artículo 38 de la Ley, los Licitantes deberán entregar por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contenga la Documentación Administrativa-Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

De conformidad al Artículo 33 Fracción XIX de la Ley, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

4.3 Documentación Administrativa-Legal.

La documentación Administrativa-Legal deberá contener la información solicitada en el punto 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 de estas bases.

4.4 Propuesta Técnica.

Esta Propuesta deberá contener la información y documentación siguiente en original de acuerdo al **Anexo Técnico No. 1**, especificaciones, características y requisitos técnicos básicos para la prestación de servicios de consulta externa en Clínica de Medicina Familiar.

- A) Indicar la partida por la que licitan.
- B) Especificación de los servicios que se solicitan de conformidad al Anexo Técnico No. 1.

En este apartado se solicitan los requerimientos que “La Convocante” desea para los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades, tipo de atención, así como los informes que deberán rendir, la supervisión que se llevará a cabo, las referencias y contrarreferencias y disponer de un módulo de atención para el usuario y los demás descritos en el Anexo Técnico No. 1.

Por lo anterior, y sobre la base de cada inciso señalado en el Anexo Técnico No. 1, los Licitantes deberán presentar su propuesta, señalando que están ofertando inciso por inciso.

- C) Ubicación del servicio (anexar croquis de la ubicación de los Laboratorios).
- D) El Licitante deberá de presentar una carta de garantía donde responderá por los defectos ó vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos, conforme al **artículo 69 y 70 de la Ley**. Para ello se aplicará el 0.5 % (Cero. Punto Cinco por ciento) del importe de la iguala mensual por cada día natural de incumplimiento o retraso, en el momento que este sea detectado. “La Convocante” conforme a indicadores determinará la calidad de los servicios y la detección de vicios ocultos.

4.5 Propuesta Económica.

El monto del servicio para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades, será por iguala mensual.

Se entiende por iguala mensual a la cantidad pagada al mes por el otorgamiento de los servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades. Que de conformidad a los indicadores de atención que se presentan en el Anexo Técnico No. 1 los Licitantes podrán cuantificar su propuesta económica de los servicios solicitados tomando en cuenta la partida en que participen.

Para la partida 2, adicional a la iguala mensual, y de conformidad al numeral 4.11 del rubro 4 Especificaciones del servicio, inciso A, para los estudios excedentes, el Licitante deberá considerar en su propuesta económica un presupuesto anual de \$120,000.00. Dichos estudios deberán ser previamente autorizados por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud.

Esta propuesta deberá contener la información y documentación original siguiente:

- A) Indicar la partida por la que licitan.
- B) Requisitar el formato que se presenta en el Anexo No. 8.
- C) Presentar garantía de seriedad, a través de fianza o cheque certificado, el cual será por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica antes del IVA, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1 de las bases, y será a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

4.6 Actos de la Licitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora, y lugar que se indican en esta Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por lo licitantes que

hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrán entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

5.1 Junta de aclaración a las Base

Esta se llevará a cabo el **día 20 de diciembre de 2023**, a las 12:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los Licitantes. Se levantará Acta del evento de la cual, una vez firmada, se entregará copia simple a los Licitantes y pasará a formar parte del presente procedimiento.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán. El plazo para el acto de presentación de propuestas, se diferirá en el mismo número de días entre la primera y última junta de aclaración de bases y comenzará a correr a partir de la última junta de aclaración.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se sugiere a los Licitantes que presenten por escrito sus cuestionamientos en la Dirección de Administración y Finanzas, de las 10:00 a las 13:00 horas, en el domicilio de "La Convocante", cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, conforme al Anexo No. 7 y en CD en cualquier versión de Word o bien en el mismo acto de la Junta de Aclaración de Bases presentar sus cuestionamiento por escrito y en CD en cualquier versión de Word, o bien enviar sus preguntas a los correos electrónicos siguientes: agarcia@caprepa.cdmx.gob.mx, lmillotm@caprepa.cdmx.gob.mx y lmoralest@caprepa.cdmx.gob.mx.

Los Licitantes que no asistan a la Junta de Aclaración de Bases podrán recoger copia simple del Acta en el domicilio de "**La Convocante**" a más tardar al día siguiente del evento, además "**La Convocante**" notificará de forma personal el acta que derive de este acto, a los Licitantes que no acudan a dicho evento, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Una vez celebrada dicha junta, "**La Convocante**" quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de las presentes Bases.

5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Con fundamento en el **Artículo 37 de la Ley**, se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de Licitación, siempre que no implique la sustitución, variación sustancial o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá de seguir el siguiente procedimiento.

- A) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y
- B) En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de bases y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de

la Licitación, y se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

5.3 Desarrollo de la Licitación.

5.3.1 Entrega del “SOBRE CERRADO” con la Documentación Administrativa-Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Seriedad.

Los Licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de Licitación y los que deriven de la Junta de Aclaración de Bases.

La entrega del “SOBRE CERRADO” conteniendo la documentación Administrativa-Legal, propuesta técnica y propuesta económica incluida la garantía de formalidad de la oferta, se llevará a cabo el **día 22 de diciembre de 2023 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Los Licitantes se deberán identificar y firmar la lista de asistencia para participar en la Licitación.

5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.

A las 12:40 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 5.3.1 y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Administrativa-Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, procediéndose de la siguiente manera:

- 1) Se declarará iniciado el evento.
- 2) Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.
- 3) Se pasará lista de los Licitantes inscritos.

Se abrirán los sobres de los Licitantes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativamente, sucesiva y separada, la documentación Administrativa-Legal, Técnica, Económica y la garantía de seriedad, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, las que serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, a solicitud por escrito del Licitante.

Todos los Licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación Administrativa-Legal, Técnica y Económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los Licitantes.

En dicha Acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen manifestado los Licitantes.

La omisión de la firma de los Licitantes, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

5.3.3 Inspecciones

“La Convocante” a través de personal autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, así como personal del Órgano Interno de Control en CAPREPA, llevarán a cabo visitas a las instalaciones de los Licitantes, **el método para ejecutarlas se basará en constatar físicamente que su oferta técnica cumple con lo estipulado en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases**, haciendo un recorrido por todas las instalaciones de la Licitante, solicitando que se brinden todas las facilidades al personal de **“La Convocante”** en la realización de esta tarea, levantando Acta circunstanciada del evento. En estas inspecciones debe estar presente el representante legal del Licitante.

El programa de visitas se hará del día **27 de diciembre de 2023**, **“La Convocante”** determinará los horarios en que realizarán las visitas para que los participantes permitan el acceso a sus instalaciones, éstas se llevarán a cabo previo a la realización de la evaluación de las propuestas, a efecto de que el resultado obtenido forme parte integral de dicha evaluación, puntualizando que las visitas son de carácter obligatorio para todos los Licitantes.

De conformidad al Artículo 70 segundo párrafo de la Ley, **“La Convocante”** podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las Bases correspondientes o las referidas en el Artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en la prestación de los servicios contratados, en el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento que establece el Reglamento de la Ley.

5.3.4 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los Licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los Licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de esta Licitación.
- B) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.
- C) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- D) En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, se tomará en cuenta como criterio de evaluación, los servicios adicionales que oferten cada uno de los Licitantes.

5.3.5 Dictamen

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A) La Subdirección Jurídica y Normativa, llevará a cabo la dictaminación de la documentación Administrativa-Legal y emitirá el dictamen Administrativo-Legal.
- B) La Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, llevará a cabo la dictaminación de las propuestas técnicas y emitirá el dictamen técnico, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones derivadas de las visitas de comprobación a las instalaciones de los Licitantes.
- C) La Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo la dictaminación de las propuestas económicas.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“La Convocante”**, respecto de los servicios objeto de esta Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por **“La Convocante”**, que haya reunido las mejores condiciones, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la Ley.

5.3.6 Segunda Etapa – Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo

La segunda etapa, referente a la emisión del fallo, se realizará el día **29 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

El acto de emisión de fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen general en junta pública, y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, señalando las propuestas que fueron aceptadas así como las que fueron desechadas, las causas de descalificación y en su caso, el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer los precios ofrecidos.

5.3.7 Precios más bajos.

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 43 fracción II tercer párrafo de la Ley, En las bases de licitación, en el Anexo No. 9 se presenta el formato para la propuesta de precios más bajos, se especifica que este formato se entregará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económico.

En este acto los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar en subasta descendente, un precio unitario más bajo por los servicios objeto de la Licitación, tomando como referencia aquella que hubiera resultado originalmente más benéfica para “La Convocante”.

Para el efecto, el representante legal del licitante deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, o cartilla del servicio militar liberada), la cual será cotejada con el poder notarial y/o Acta constitutiva del Licitante.

Las nuevas ofertas se presentarán en el formato identificado en el Anexo No. 9 y sólo las podrán formular quienes acrediten en el mismo acto, mediante poder notarial original o copia certificada, contar con poderes de representación de la persona física o moral licitante.

Se precisa que el Anexo No. 9, no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga la propuesta. Dicho formato será proporcionado por “la Convocante” para estar en posibilidad de participar en las distintas rondas de proposición de precios más bajos, una vez que dé inicio la etapa de mejoramiento de precios.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, el fin primordial de esta etapa es que los Licitantes presenten precios más bajos en la determinación de la iguala mensual en la prestación del Servicio de Consulta Externa en Clínica de Medicina Familiar, motivo por el cual en apego a dichos lineamientos se instaura el siguiente procedimiento:

- A) Los Licitantes ofertarán precios unitarios más bajos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- B) Los precios unitarios más bajos serán ofertados como mínimo en dos rondas y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún Licitante.
- C) Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentadas en su propuesta original.
- D) Al final de cada una de las rondas “La Convocante” dará a conocer solamente el precio más bajo, sin dar a conocer el nombre del licitante que lo oferta.
- E) En esta etapa no se permitirá comunicación entre los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, faltas de respeto y acuerdos entre ellos.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará Acta circunstanciada del acto de emisión de fallo. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y Licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia simple del Acta, notificándose personalmente a quien no hubiere asistido.

La omisión de la firma de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine **“La Convocante”**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe **“La Convocante”** en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de Licitación, levantándose en cada uno de ellos, Acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como por el representante de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.3.8 Tipo de Adjudicación.

De conformidad en el **Artículo 33 Fracción VIII** de la Ley, el contrato que se derive de esta Licitación, se adjudicará un Licitante por partida individual a los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“La Convocante”**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo; de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la Ley**.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Prestación de Servicios para Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete y Perfiles de Laboratorio en Unidades de Medicina familiar.	Servicio	Varios
2	Prestación de Servicios para; Análisis Clínicos de Laboratorio, Estudios de Gabinete e Imagenología y Perfiles de Laboratorio en la consulta externa en Hospital de especialidades.	Servicio	Varios

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS

6.1 De la Formalidad de las Propuestas

Con fundamento en el **Artículo 73 fracción I de la Ley**, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas en Moneda Nacional mediante fianza expedida por Institución autorizada o cheque certificado con cargo a cualquier Institución Bancaria de esta localidad, por un importe equivalente al **5.0% (cinco punto cero por ciento) del monto total de su Propuesta Económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**.

Dentro del texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Estas garantías permanecerán en custodia de “**La Convocante**” hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los Licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

6.2 Del cumplimiento del contrato

Con fundamento en los **Artículos 73 fracción III, 75 y 75 Bis de la Ley**, el Licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mismas que se consideran indivisibles, así como a responder por deficiencias en la calidad del servicio, defectos, vicios ocultos, negligencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido mediante fianza expedida por Institución autorizada por el importe de **15.0 % (quince punto cero por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en la Dirección de Administración y Finanzas de “**La Convocante**” a la firma del contrato. La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de garantizar mediante fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 291, 283, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

6.3 Liberación de la Garantía

Al Licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato de servicios. A los demás Licitantes se les devolverá a los 15 (quince) días hábiles, de conformidad con lo señalado por el **Artículo 73 de la Ley**.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de servicios, la Dirección de Administración y Finanzas, dará al Licitante ganador su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato de servicios.

6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el Licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando el Licitante ganador no sostenga su propuesta.
- C) Cuando el Licitante ganador no firme el contrato de servicios, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador.

6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del contrato

La Subdirección Jurídica y Normativa, hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo de prestación del servicio y este no se hubiese prestado.
- B) Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos y con las especificaciones solicitadas en el contrato de servicios, conforme a la propuesta presentada.
- C) Cuando se rescinda el contrato de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la Pena Convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el licitante ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo "**La Convocante**" la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato de prestación de servicios.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. CONTRATO

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de los contratos respectivos, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

7.1 Vigencia del Contrato

Desde el 01 de enero a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

7.2 Formalización

A fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 59, primer párrafo de la Ley**, el o los representantes legales de los Licitantes ganadores deberán presentarse a suscribir el contrato de servicio dentro de los **15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en horario de oficina comprendido de las 09:00 a 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas de **“La Convocante”**, asimismo, deberá entregar en este evento la fianza de cumplimiento del Contrato.

“El Licitante ganador” a quien se hubiere adjudicado el Contrato, como resultado de esta Licitación, perderá a favor de **“La Convocante”** la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos **“La Convocante”** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la **Ley**, hasta que el requerimiento de servicio este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10.0% (diez punto cero por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

“La Convocante” por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la Ley** podrá incrementar el contrato de servicios que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25.0% (veinticinco punto cero por ciento) del valor total del contrato de servicios, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

Con apego en lo establecido en el **Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, cualquier modificación al contrato de servicios deberá constar por escrito, y deberán ser suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los Contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR

9.1 Precios

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 62 de la Ley**, los precios de cotización que presenten los Licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) Precios cotizados en moneda nacional;
- B) Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato de servicios, y
- C) Los precios de los servicios serán **por iguala mensual**.

9.2 Condiciones de Pago

Con fundamento en el **Artículo 64 de la Ley**, el pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada; una vez que fueron proporcionados los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **“La Convocante”** conforme a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, asimismo la factura para pago deberá presentarse previamente a la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión y validación de datos fiscales y aritméticos, conforme a procedimientos e información generada por **“La Convocante”**.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con domicilio en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes CPP000525BNA.

En caso de que “El Licitante ganador” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al Licitante ganador, este deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley.

9.3 Otorgamiento de Anticipo

Queda establecido por **“La Convocante”** que no será otorgado ningún anticipo.

9.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, serán pagados por el Licitante ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por **“La Convocante”**, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10. SANCIONES

10.1 Pena Convencional

Una vez que **“La Convocante”** se percate del incumplimiento se aplicará una sanción del 1.00 % (uno por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de incumplimiento o retraso en la prestación de los servicios establecidos en dicho instrumento, asimismo, se aplicará esta pena convencional, sí el Licitante ganador no proporciona a los derechohabientes de **“La Convocante”** el 100% de los servicios que se especifican en dicho contrato, se entenderá como servicios no realizados cuando:

- Cuando el Licitante ganador no conserve la infraestructura y capital humanos descritos en el Anexo Técnico No. 1 siempre que dicho incumplimiento afecte de manera sustancial la prestación de los servicios objeto de la presente licitación o ponga en riesgo la integridad física del derechohabiente.

- Los servicios de consulta externa de medicina familiar no sean realizados atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1.
- Cuando no cumpla con los supuestos de vigencia de derechos, archivo clínico, limpieza, vigilancia y protección civil de manera eficiente, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases y a entera satisfacción de **“La Convocante”** a través de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud.
- Cuando el Licitante ganador no brinde un trato amable respetuoso y de calidad a todos los derechohabientes desde el primero hasta el último paciente de cada jornada, asimismo, no atienda las quejas de manera inmediata y de una atención adecuada.

Independientemente de la penalización indicada, el incumplimiento a lo establecido en el contrato derivado de estas bases, dará lugar a que "La Convocante" demande y/o denuncie las sanciones de del orden penal, económico y administrativo correspondientes.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, **“La Convocante”** no aceptará pagos en especie.

10.2 Procedimiento para la Aplicación de Sanciones

- A) Se comunicará por escrito al Licitante ganador de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al Licitante ganador, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

11. RESCISIONES

11.1 Rescisión del Contrato de Servicios

Independientemente de la vigencia estipulada en el contrato, la Dirección de Administración y Finanzas de **“La Convocante”**, podrá a su elección demandar el cumplimiento forzoso del mismo, o bien rescindir administrativamente el contrato con fundamento en el **Artículo 42 de la Ley**, sin responsabilidad para **“La Convocante”**. También se podrá rescindir el contrato de servicios en los siguientes casos:

- A) Cuando el Licitante ganador no firme el contrato de servicios derivado de esta Licitación dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al Licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento en los requisitos establecidos en las bases y que el servicio no cumpliera con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de calidad convenidos y reincidiera durante el periodo de Contratación.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características del servicio objeto de esta Licitación.

- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la Ley**.
- E) También podrá rescindirse el contrato de servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra o huelga del Licitante ganador.
- F) Cuando **“La Convocante”** detecte que la garantía de cumplimiento de Contrato no fue expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida.

12. CONDICIONES GENERALES

12.1 Terminación Anticipada

De conformidad con el **Artículo 69, tercer párrafo de la Ley**, **“La Convocante”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de servicios sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión del Órgano Interno de Control en la CAPREPA por causas debidamente justificadas.

12.2 Vicios Ocultos

De conformidad al **Artículo 70 de la Ley**, el Licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio objeto de esta Licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato de servicios respectivo y del Código Civil del Distrito Federal.

12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones

Acorde a lo dispuesto en el **Artículo 61 de la Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de servicios objeto de esta Licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“La Convocante”**.

12.4 Descalificación de Licitantes

Se descalificará a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases de Licitación o incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Los Licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre proveedores y **“La Convocante”**.
- B) Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.
- C) En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos u especificaciones solicitadas en las bases de Licitación o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- D) Se compruebe que el proveedor haya acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan.
- E) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta.
- F) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la Ley**.

12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación

Con fundamento en el **Artículo 136** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la **Ley**, en los cuales se establece que el Órgano Interno de Control en este Organismo, podrá suspender temporal o definitivamente cualquier proceso de la presente Licitación.

Asimismo, se podrá suspender la Licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

12.6 Declaración Desierta de la Licitación

Con fundamento en el **Artículo 51 de la Ley**, se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya adquirido las bases de Licitación.
- B) Cuando ningún licitante habiendo adquirido las bases no se hubieren presentado a participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- C) Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación.
- D) Cuando sus precios no fueren convenientes; previa investigación de mercado.

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, "**La Convocante**" deberá fundar y motivar su resolución.

Una vez que declare desierta la Licitación "**La Convocante**" procederá conforme a lo establecido por el **Artículo 54 Fracción IV de la Ley**.

13. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por "**La Convocante**" en el presente procedimiento de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o del que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Conforme a lo establecido en el **Artículo 88 de la Ley**.

Asimismo, de acuerdo con el **Artículo 259 Fracción I** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, a través de la Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial, desahoga y resuelve los recursos de inconformidad que promueven los proveedores en contra de los actos y resoluciones derivados de los

procedimientos de Licitación Pública Nacional, al correo electrónico organointernodecontrol@caprepa.cdmx.gob.mx.

Por otra parte, con el propósito de dar un seguimiento de los recursos de inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, pone a su disposición la **Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad, en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en www.contraloria.cdmx.gob.mx/**

14. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México. **Artículo 13 de la Ley.**

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL

Los Licitantes que resulten ganadores de la presente licitación, se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y por ende no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la futura relación contractual, aún después de concluidos los efectos del futuro instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos que desarrolle para “La CAPREPA”, mismos que son propiedad de éste último.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de penas convencionales, a la rescisión del contrato, y posteriormente, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercitada por “La CAPREPA” en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los Licitantes podrá ser negociada. Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas de “**La Convocante**”. **Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley.** Tales como: Objeto: Especificación del servicio; condiciones de pago; Pagos en exceso; Calidad del servicio; Responsabilidad del Proveedor; Inspecciones; Garantías; Penalizaciones; Cesión de derechos; Vigencias; Terminación anticipada; Propiedad industrial; Defectos y vicios ocultos; Confidencialidad de la información; Protección de datos personales y Controversias.

Ciudad de México a 08 de diciembre del 2023

Atentamente

L.A. L. Ricardo Juárez Calderón
Director de Administración y Finanzas
de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.



(2024 LAB.CMF) ANEXO TÉCNICO No. 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE Y PERFILES DE LABORATORIO EN CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR.

1. UBICACIÓN

El servicio será proporcionado en las Clínicas de Medicina Familiar como a continuación se detalla:

UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR

Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Cuauhtémoc	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Gustavo A Madero	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Iztapalapa	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Azcapotzalco o Municipios de Tlalnepantla o Naucalpan	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Chalco o Valle de Chalco, Estado de México	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Municipio Ecatepec, Estado de México	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México	Servicio	Varios

Se establece que en caso de que alguna clínica deje de prestar sus servicios de consulta externa y urgencias médicas de medicina familiar a “La Convocante”, le notificará a “la licitante” ganadora con toda oportunidad de los nuevos domicilios que correspondan.

2. INFRAESTRUCTURA

- 2.1 El Prestador deberá contar como mínimo con 1 (una) Unidad de Proceso propia con equipo tecnológico actualizado para el procesamiento de muestras y estudios de laboratorio y gabinete que cumpla con certificado de gestión de calidad ISO 9001-2015 en todas las áreas de laboratorio e imagenología.
- 2.2 Contar con las licencias sanitarias correspondientes.



(Aplica para cada una de las unidades de proceso).

- 2.3 Contar con un mínimo de 7 (siete) equipos de Rayos X y equipos de Ultrasonografía, en buen estado general y con mantenimiento óptimo, para ser instalados en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo.
- 2.4 “La Licitante” se compromete a mantener vigentes todas las licencias de funcionamiento durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá anexar **carta compromiso** en la propuesta técnica sobre este requisito.
- 2.5 El Prestador en su **unidad de proceso** deberá tener un equipo con la capacidad mínima para procesamiento de las siguientes pruebas: Química clínica con una velocidad de más de 1500 pruebas por hora, Hematología con una velocidad de 80 pruebas por hora, y con equipo para la realización de pruebas inmunológicas.
- 2.6 Contar con un mínimo de **3** (tres) vehículos automotores, para el transporte diario de muestras de laboratorio y rayos X.
- 2.7 Demostrar suficiencia en equipo y mobiliario (mesas de exploración, biombos, refrigeradores, escritorios, sillas, lámparas de emergencia, anaqueles, alacenas), para instalar los servicios de toma de muestras de laboratorio en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo.

(Anexar copias impresas solo frente sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, (2) la infraestructura, en la propuesta técnica).

3. RECURSOS HUMANOS

▪ **LABORATORIOS CENTRAL Y DE APOYO**

- 3.1 Un responsable sanitario del laboratorio, químico titulado con orientación a laboratorio clínico y con un mínimo de 3 años de experiencia en el área (**NOM-007-SSA3-2011** numeral 4.3.1).
- 3.2 Contar con los recursos necesarios y profesionalmente calificados para la prestación de los diferentes servicios que realiza el laboratorio, que garanticen la veracidad de los resultados que reporten.



▪ LABORATORIOS DE CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR

- 3.3 Contar con 1 (un) responsable técnico laboratorista por clínica de medicina familiar (*con experiencia mínima de un año*) para las áreas de toma de muestras de laboratorio de análisis clínicos.
- 3.4 Contar con 1 (un) responsable técnico en radiología para las áreas de rayos X y 1 (un) técnico en ultrasonido por clínica de medicina familiar (*con experiencia mínima de un año en el servicio*).

(Anexar copias impresas solo frente sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, de los recursos humanos, numeral (3) en la propuesta técnica).

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. ASPECTOS GENERALES

- 4.1 Todo servicio aquí especificado será otorgado con observancia a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes **NOM-007-SSA3-2011, NOM-229-SSA1-2002 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** en la materia respectiva, durante la vigencia del contrato.
- 4.2 “La Licitante” deberá garantizar un óptimo servicio de laboratorio y gabinete a los derechohabientes de “La Convocante”, de manera regionalizada según lo establezca la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”.
- 4.3 “La Licitante” deberá presentar por **escrito** su compromiso de mantener todas y cada una de las condiciones contenidas en la propuesta técnica durante la vigencia del contrato.
- 4.4 “La Licitante” mediante **Carta Compromiso** se obliga a brindar un trato, amable y eficiente a todos los derechohabientes de “La Convocante”, durante el tiempo que preste sus servicios.
- 4.5 Contar con experiencia mínima de un año en la subrogación de los servicios motivo de esta licitación a dependencias del sector salud, gubernamentales y privadas (anexar copias impresas solo frente sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, de documentos probatorios en la propuesta técnica).
- 4.6 “La Licitante” ganadora realizará como laboratorio de apoyo a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la notificación obligatoria de los casos de enfermedades



transmisibles que determine la Secretaría de Salud en apego a la **NOM-017-SSA2-2012** (anexar en la oferta técnica)

- 4.7 “La Licitante” se compromete cabalmente a cumplir los horarios que “La Convocante” solicite, en caso contrario será motivo de penalización.
- 4.8 “La Licitante” tendrá la obligación de realizar todos los estudios indicados por los médicos diariamente, solo en caso de que la demanda sea mayor a la capacidad de operación diaria (estudios de laboratorio 20 pacientes, ultrasonografía 10 pacientes, rayos X los requeridos diariamente. Los límites máximos son enunciativos no limitativos), “La Licitante” tendrá la obligación de agendar a los pacientes que así lo requieran a un plazo máximo de 15 días hábiles para la realización de sus estudios, caso contrario será causa de penalización por cada día de atraso de los estudios no realizados en tiempo, en proporción al número total de estudios realizados.
- 4.9 Atender en forma directa las reclamaciones que se formulen sobre la prestación de los servicios y coadyuvar para su resolución de forma inmediata, dentro de las siguientes 24 horas hábiles.
- 4.10 Garantizar el servicio a los derechohabientes de “La Convocante”, en la cantidad y la variedad requerida.
- 4.11 Apegarse estrictamente al cuadro básico de estudios de laboratorio y gabinete (indicadores de estudios 2024), autorizado por la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”; en caso de que algún médico general de la clínica de medicina familiar considere necesario algún tipo de estudio que se encuentre fuera del cuadro básico, será indispensable la referencia médica a segundo nivel de atención a la especialidad que corresponda para su análisis y seguimiento.
- 4.12 Garantizar los insumos necesarios para prestar el servicio con suficiencia y oportunidad en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo, en lo referente a la toma de muestras, conservación, traslado, procesamiento y entrega de resultados.
- 4.13 En caso de falla de cualquier equipo (radiológico o de ultrasonografía) se enviará a los derechohabientes a la unidad más cercana y se dará aviso a la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” de forma inmediata vía oficial y telefónica, indicando el tiempo de reparación o reemplazo, el cual no será superior a 48 horas hábiles, el no realizarlo, será causa de penalización por cada día de atraso en proporción al número total de equipos.



- 4.14 Todos los resultados, las interpretaciones y recomendaciones de los estudios que se realicen de laboratorio, estudios de Gabinete e Imagenología, deberán ser realizados por personal altamente calificado que cubra los perfiles necesarios de acuerdo a cada tipo de estudio.
- 4.15 Todos aquellos resultados que los médicos consideren dudosos en su interpretación, “La Licitante” ganadora los repetirá sin costo alguno para “La Convocante”.
- 4.16 Se deberá tener un registro físico o electrónico de la entrega-recepción de resultados a los derechohabientes.
- 4.17 Todo el personal que atienda a los derechohabientes de “La Convocante”, debe estar uniformado y portar gafete de identificación.
- 4.18 Contar con el personal para instalar simultáneamente el servicio de toma de muestras, rayos X y ultrasonografía en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo, a partir de la fecha de inicio de la contratación y de acuerdo a las normas oficiales mexicanas aplicables, incluyendo el mobiliario, equipo y recursos humanos.
- 4.19 Es responsabilidad de “La Licitante” ganadora colocar los avisos de protección radiológica para los usuarios y de los prestadores del servicio en cuanto a la salud ambiental, responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X según los requisitos sanitarios que deben cumplir los titulares, responsables, asesores especializados en seguridad radiológica y establecimientos de diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos X) para su aplicación en seres humanos, con el fin de garantizar la protección a pacientes, personal ocupacionalmente expuesto y público en general en apego a la **NOM-229-SSA1-2002**.
- 4.20 Deben tomarse las precauciones especiales con las pacientes del sexo femenino con sospecha de embarazo. Al respecto, deben colocarse carteles en las salas de espera para alertar a las pacientes y solicitar informen al médico sobre dicha posibilidad. Estos carteles deben tener la siguiente leyenda: **“SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE USTED SE ENCUENTRE EMBARAZADA, INFORME AL MÉDICO O AL TÉCNICO RADIÓLOGO ANTES DE HACERSE LA RADIOGRAFÍA”**, (Subnumerales 4.20 al 4.20.4).
- 4.20.1** En las puertas de los sanitarios y vestidores de la zona supervisada que dan ingreso a la sala de Rayos X debe existir un cartel con la siguiente leyenda: **“NO ABRIR ESTA PUERTA A MENOS QUE LO LLAMEN”**.
- 4.20.2** Se requiere que en el exterior de las puertas principales de acceso a las salas de Rayos X exista un indicador de luz roja que indique que el generador está encendido, y por



consiguiente, puede haber exposición. Dicho dispositivo debe colocarse en lugar y tamaño visible, junto a un letrero con la leyenda: **“CUANDO LA LUZ ESTE ENCENDIDA SOLO PUEDE INGRESAR PERSONAL AUTORIZADO”**.

- 4.20.3** Se requiere que en el exterior de las puertas de las salas de Rayos X exista un letrero con el símbolo internacional de radiación ionizante de acuerdo con la **NOM-026-STPS-2008** con leyenda siguiente: **“RADIACIONES - ZONA CONTROLADA”**.
- 4.20.4** En la sala de Rayos X, debe colocarse en lugar y tamaño visible un cartel con la siguiente leyenda: **“EN ESTA SALA SOLAMENTE PUEDE PERMANECER UN PACIENTE A LA VEZ”**.
- 4.21 Otorgar el servicio en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo, dentro de los siguientes horarios:
- B.** Para toma de muestras de lunes a sábado de **8:00 a 11:00 horas**; para la toma de rayos X de lunes a viernes de **8:00 a 19:00 horas** y sábado de **8:00 a 14:00 horas**; para la toma de ultrasonografía de lunes a viernes de **8:00 a 14:00 horas**, los cuales deberán cubrirse totalmente, en caso contrario será causa de penalización por cada día de ausencia o retraso en la prestación del servicio en proporción a los días hábiles de operación de cada uno de los laboratorios indicados en el numeral uno del presente anexo.
- C.** Para entrega de resultados y programación de citas, de lunes a viernes de **9:00 a 19:00 horas** (servicios que serán otorgados por personal de “La Licitante”).
- 4.22 El personal del laboratorio sólo realizará la toma de muestras o estudios autorizados de los cuadros básicos correspondientes, especificados en los indicadores 2024.
- 4.23 En ningún caso “La Licitante” ganadora realizará estudios que no le sean solicitados, y deberá guardar estricto apego al cuadro básico correspondiente, especificados en los indicadores 2024.
- 4.24 Los refrigeradores que contienen muestras de laboratorio, serán de uso exclusivo para las mismas.
- 4.25 Los tiempos de realización de los estudios de laboratorio, rayos X y ultrasonografía, deben responder siempre a la solicitud ordinaria o urgente del estudio.
- 4.26 La entrega de resultados de rayos X, ultrasonografía, será en un lapso no mayor a **48 horas**.
- 4.27 Todo el personal de las áreas radiológicas debe usar dosímetro.



4.28 “La Licitante” ganadora deberá verificar el correcto llenado de los formatos que “La Convocante” determine para las órdenes de servicio de estudios de laboratorio y gabinete, cumpliendo en forma obligatoria con lo siguiente:

- a) Verificar el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México y el número de folio.
- b) Verificar nombre y clave de la unidad médica que expida la solicitud.
- c) Verificar **ID** y/o placa, folio, nombre y apellidos del elemento o derechohabiente.
- d) Verificar que los estudios solicitados se encuentren dentro del cuadro básico establecido en los indicadores de atención 2024.
- e) Verificar que la orden de servicio contenga la Clave del Estudio solicitado
- f) Verificar que la orden de solicitud contenga diagnóstico presuntivo del paciente y si el estudio es de carácter ordinario o urgente.
- g) Verificar que la orden de servicio cuente con nombre, firma y cédula profesional del médico que la expida.
- h) Verificar que las solicitudes cuenten con el sello de autorización de “La Convocante” y de la Unidad Médica.

D. DE LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD

4.29 Entregar el **listado** del personal ocupacionalmente expuesto en las Clínicas de Medicina Familiar indicadas en el numeral uno de este anexo.

- a) **Copia impresa solo frente, sin grapas, ni clips, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas**, del programa de monitoreo interno de exposición radiológica.
- b) **Manifiesto** de entrega y recepción expedido por la SEMARNAT por medio de la Dirección General de Materiales, Residuos Infecto Contagiosos.

Copia impresa solo frente, sin grapas, ni clips, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas, del Manual de Seguridad Radiológica en el que se detallen los métodos para disminuir la exposición a la radiación, conceptos básicos de protección radiológica, las fuentes de radiación; el encargado de la protección radiológica y sus obligaciones, así como la dosimetría personal y los registros o bitácoras necesarias.

- c) Contar con contrato o convenio, con una empresa que verifique la emisión de radiaciones. (Copia impresa solo frente)
- d) Comprobar por lo menos con un monitoreo interno anual del personal (Copia impresa solo frente).



5. INFORMES

- 5.1 “La Licitante” ganadora deberá proporcionar mensualmente la información estadística que determine la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”, como resultado de los servicios otorgados, con las claves y descripciones del cuadro básico autorizado e indicado en el numeral 9 de este anexo, mismo que deberá presentarse en dispositivo magnético. (CD y/o USB).
- 5.2 “La Licitante” ganadora deberá proporcionar diariamente la agenda de los pacientes programados del día inmediato posterior al personal del módulo de atención designado por la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”.
- 5.3 “La Licitante” debe contar con equipos de cómputo con impresoras en cada una de las clínicas para registro y control de estudios realizados y envío de información a la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”.
- 5.4 “La Licitante” deberá ser propietaria de los equipos de cómputo que instalará y dará el mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para “La Convocante”, así como el suministro de tóner y papel necesario durante la vigencia del contrato.

6. SUPERVISIÓN

- 6.1 La “Licitante” deberá proporcionar mediante Carta compromiso, el correo electrónico principal y alterno, para establecer comunicación de carácter oficial entre el personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “la Convocante” y “La Licitante”, obligándose a mantener activa la cuenta de correo electrónico durante la vigencia del contrato y reconociendo como oficial, la comunicación que se dé por este medio.
- 6.2 El personal del módulo de atención designado por la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”, es el enlace oficial entre esta y “La Licitante”, con representación y autoridad suficiente para verificar el cumplimiento de lo especificado en el contrato, así como el de generar nota informativa correspondiente a la(s) anomalía(s) que pudieran detectarse del servicio, entregando copia al personal de “La Licitante”, quien se encargará de resolver y contestar la misma en un plazo no mayor a **48 horas hábiles**.
- 6.3 El no permitir al personal designado por la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”, llevar a cabo acciones de supervisión, negarse a proporcionar información solicitada para evaluación o fines estadísticos, con el fin de cotejar el cumplimiento del presente anexo, acuerdos, contratos y normatividad, será motivo de penalización.



6.4 Se programarán reuniones de evaluación cuando lo considere necesario la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” con el director de “La Licitante” ganadora, su Administrador y el staff que considere necesario.

7. BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

7.1 “La Licitante” ganadora deberá dar solución a los problemas detectados a través del buzón de quejas y sugerencias de la clínica, en el periodo que la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” indique el cual no podrá ser mayor a 48 horas hábiles.

8. AVISOS AL PÚBLICO

8.1 “La Licitante” ganadora deberá elaborar y colocar avisos a la vista del público, con las características y en los lugares que la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” le solicite.

9. INDICADORES DE ATENCIÓN 2024. (290 ESTUDIOS TOTALES)

CLAVE	ESTUDIOS DE LABORATORIO (123)	FRECUENCIA ANUAL 2024
LAB001	ÁCIDO ÚRICO	29
LAB002	ALBUMINA SÉRICA	30
LAB003	ALFAFETOPROTEINAS	6
LAB004	AMIBA EN FRESCO	1
LAB005	AMILASA SÉRICA	17
LAB006	ANDROGENOS	17
LAB007	ANTI-HIV (ELISA)	359
LAB008	ANTICUERPOS HELICOBACTER PILORY	414
LAB009	ANTICUERPOS HEPATITIS A	59
LAB010	ANTICUERPOS HEPATITIS B	70
LAB011	ANTICUERPOS HEPATITIS C	52
LAB012	ANTICUERPOS RUBEOLA IgG	1
LAB013	ANTIESTREPTOLISINAS	7
LAB014	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	1,044
LAB015	ANTIGENOS HEPATITIS A	74
LAB016	ANTIGENOS HEPATITIS B	64

Handwritten signature and initials in blue ink.



LAB017	ANTIGENOS HEPATITIS C	52
LAB018	BACILOSCOPIA DE 3 MUESTRAS	29
LAB019	BACILOSCOPIA MUESTRA UNICA	3
LAB020	BILIRRUBINA INDIRECTA	2
LAB021	BILIRRUBINA TOTAL	3
LAB022	BILIRRUBINAS FRACCIONADAS	6
LAB023	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	11,292
LAB024	BUSQUEDA DE CLAMIDIA	8
LAB025	CALCIO SÉRICO	37
LAB026	CÉLULAS LE	1
LAB027	CHEQUEO BÁSICO HOMBRES	18
LAB028	CHEQUEO BÁSICO MUJERES	46
LAB029	CITOLOGÍA CERVICAL	117
LAB030	CITOLOGÍA URETRAL	15
LAB031	CITOLOGÍA VAGINAL	67
LAB032	CLORO SÉRICO	5
LAB033	COLESTEROL	1
LAB034	COLESTEROL DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	16
LAB035	COPROCULTIVO	370
LAB036	COPROLOGICO	328
LAB037	COPROPARASITOSCOPICO DE 3 MUESTRAS	233
LAB038	COPROPARASITOSCOPICO MUESTRA UNICA	211
LAB039	CORTISOL SERICO	22
LAB040	CPK - 1	19
LAB041	CPK - 2	23
LAB042	CREATININA SÉRICA	31
LAB043	CULTIVO DE ABSCESO	8
LAB044	CULTIVO DE ESPUTO	19
LAB045	CULTIVO DE EXUDADO BALANOPRENUPIAL	70
LAB046	CULTIVO DE EXUDADO DE PEZON	2
LAB047	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	1,206
LAB048	CULTIVO DE EXUDADO NASAL	394
LAB049	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	65
LAB050	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	832
LAB051	CULTIVO DE OÍDO	14
LAB052	CULTIVO DE SECRECIÓN DE HERIDA	35

[Handwritten signature]



LAB053	CULTIVO DE SECRECIÓN VULVAR	30
LAB054	CULTIVO SONDA FOLEY	1
LAB055	DEPURACIÓN DE ALBÚMINA	140
LAB056	DEPURACIÓN DE CREATININA	440
LAB057	DEPURACIÓN DE UREA	53
LAB058	DESHIDROGENASA LÁCTICA	8
LAB059	ELECTROLITOS EN ORINA	8
LAB060	ELECTROLITOS SÉRICOS	131
LAB061	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	365
LAB062	ESPERMATOBIOSCOPIA	11
LAB063	ESPERMOCULTIVO	9
LAB064	ESTRADIOL SÉRICO	1
LAB065	ESTRÓGENOS	1
LAB066	EXÁMEN GENERAL DE ORINA	4,724
LAB067	FACTOR REUMATOIDE	46
LAB068	FOSFATASA ÁCIDA (FRACCION PROSTÁTICA)	8
LAB069	FOSFATASA ALCALINA	4
LAB070	FÓSFORO SÉRICO	1
LAB071	FRACCIÓN BETA DE HGC	46
LAB072	GLOBULINA FIJADORA DE TIROXINA (GFT)	28
LAB073	GLOBULINAS	1
LAB074	GLUCOSA SÉRICA	129
LAB075	GRUPO / RH	73
LAB076	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	3,551
LAB077	HIERRO SÉRICO	49
LAB078	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	1
LAB079	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA	157
LAB080	HORMONA LUTEINIZANTE	1
LAB081	INMUNOGLOBULINA IgA	62
LAB082	INMUNOGLOBULINA IgE	600
LAB083	INMUNOGLOBULINA IgG	52
LAB084	INMUNOGLOBULINA IgM	36
LAB085	LIPASA SÉRICA	16
LAB086	LIPIDOS TOTALES	36
LAB087	MAGNESIO SÉRICO	1
LAB088	MARCADORES TUMORALES (CA125)	54

[Handwritten signature]



LAB089	PAPANICOLAOU	923
LAB090	POTASIO SÉRICO	1
LAB091	PROGESTERONA	4
LAB092	PROLACTINA	26
LAB093	PROTEÍNA C REACTIVA	22
LAB094	PROTEÍNA EN ORINA	71
LAB095	PROTEÍNAS TOTALES	4
LAB096	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA	1
LAB097	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	220
LAB098	PRUEBA RÁPIDA PARA INFLUENZA A H1N1	1
LAB099	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO	164
LAB100	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 3 ELEMENTOS	49
LAB101	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS	2,347
LAB102	QUÍMICA SANGUÍNEA DE 12 ELEMENTOS	575
LAB103	REACCIONES FEBRILES	102
LAB104	ROTAVIRUS	1
LAB105	SANGRE OCULTA EN HECES	138
LAB106	SODIO SÉRICO	1
LAB107	T7 ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE	25
LAB108	TAMIZ NEONATAL	1
LAB109	TESTOSTERONA	10
LAB110	TIEMPO DE COAGULACIÓN Y DE SANGRADO	839
LAB111	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	88
LAB112	TIROXINA T4 LIBRE	6
LAB113	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA	4
LAB114	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA	4
LAB115	TRIGLICERIDOS	2
LAB116	TSH	4
LAB117	UREA SÉRICA	2
LAB118	UROCULTIVO	1,259
LAB119	VDRL	185
LAB120	VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	23
LAB121	VIRUS PAPILOMA HUMANO	226
LAB122	VOLUMEN URINARIO DE 24 HRS	6
LAB123	YODO PROTEICO	1



CLAVE	PERFILES DE LABORATORIO (24)	FRECUENCIA ANUAL 2024
PLA124	PERFIL BÁSICO I	163
PLA125	PERFIL BIOQUÍMICO 28 ELEMENTOS	1,790
PLA126	PERFIL BIOQUÍMICO I (glucosa, urea, creatinina)	88
PLA127	PERFIL BIOQUÍMICO II (gluc., urea, creat., ac. Úrico, colesterol, trig.)	4,057
PLA128	PERFIL CHEQUEO BÁSICO HOMBRES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Ag. Prostático específico)	3,096
PLA129	PERFIL CHEQUEO BÁSICO MUJERES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Papanicolaou)	2,204
PLA130	PERFIL DE LÍPIDOS (Colesterol, Triglicéridos, HDL, LDL, VLDL, Índice aterogénico)	441
PLA131	PERFIL DIABÉTICO I (Q.S. 6 elementos, EGO, Hemoglobina glicosilada A1c)	6,630
PLA132	PERFIL DIABÉTICO II	158
PLA133	PERFIL GINECOLOGICO I (Hormona Folículo Estimulante, Hormona Luteinizante, Estradiol)	240
PLA134	PERFIL GINECOLÓGICO II (Hormona Folículo Estimulante, Hormona Luteinizante, Estradiol, Prolactina, Progesterona, Ultrasonido Ginecológico)	309
PLA135	PERFIL HEPÁTICO I (Bh, EGO, TGO, ALT, Bilirrubinas en sangre)	498
PLA136	PERFIL HEPÁTICO II (Bh, EGO, TGO, ALT, Bilirrubinas en sangre, ultrasonido de hígado).	81
PLA137	PERFIL HORMONAL FEMENINO	572
PLA138	PERFIL HORMONAL MASCULINO	40
PLA139	PERFIL PANCREÁTICO	16
PLA140	PERFIL PRENATAL (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Gpo. Sanguíneo y Rh, VDRL).	410
PLA141	PERFIL PRENATAL II	180
PLA142	PERFIL PREOPERATORIO 1	194
PLA143	PERFIL PROSTÁTICO	34
PLA144	PERFIL RENAL (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Urocultivo)	706
PLA145	PERFIL REUMÁTICO I (Bh, Vel. Sed. Globular, Antiestreptolisina, Prot. C reactiva, Factor Reumatoide).	1,173
PLA146	PERFIL REUMÁTICO II	91
PLA147	PERFIL TIROIDEO I (T3 libre, T4 libre, TSH, T3 Total T4Total).	1,639

5/

[Firma manuscrita]



ESTUDIOS DE GABINETE EN CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR 2024.

CLAVE	ESTUDIOS (RADIOGRAFÍAS SIMPLES 127)	FRECUENCIA ANUAL 2024
GAB148	ABDOMEN AP	82
GAB149	ABDOMEN AP Y LATERAL	159
GAB150	ABDOMEN COMPLETO	96
GAB151	ABDOMEN DE CUBITO Y BIPEDESTACIÓN	756
GAB152	ARTICULACIÓN COXOFEMORAL	7
GAB153	ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	34
GAB154	CADERA AP	125
GAB155	CADERA AP Y LATERAL	125
GAB156	CADERA AP Y LATERAL EN POSICIÓN DE RANA	14
GAB157	CADERA AP Y OBLICUA	21
GAB158	CALCANEOS AP	1
GAB159	CALCANEOS AP Y LATERAL	33
GAB160	CALCANEOS AP Y TANGENCIAL	4
GAB161	CALCANEOS LATERAL	12
GAB162	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	2
GAB163	CALCANEOS AP	1
GAB164	CALCANEOS AP Y LATERAL	13
GAB165	CALCANEOS LATERAL	44
GAB166	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	10
GAB167	CLAVICULA AP	27
GAB168	CLAVICULA AP Y OBLICUA	18
GAB169	CODO AP	29
GAB170	CODO AP Y LATERAL	267
GAB171	CODO AP Y OBLICUA	114
GAB172	CODOS AP	2
GAB173	CODOS AP Y LATERAL	19
GAB174	COLPOSCOPIA	0
GAB175	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	1,182
GAB176	COLUMNA COMPLETA AP	118
GAB177	COLUMNA COMPLETA AP Y LATERAL	196
GAB178	COLUMNA DORSAL AP	19

[Handwritten signature]



GAB179	COLUMNA DORSAL AP Y LATERAL	192
GAB180	COLUMNA DORSOLUMBAR AP Y LATERAL	383
GAB181	COLUMNA LUMBAR AP	47
GAB182	COLUMNA LUMBAR AP Y LATERAL	643
GAB183	COLUMNA LUMBROSACRA AP	40
GAB184	COLUMNA LUMBROSACRA AP Y LATERAL	1,223
GAB185	COLUMNA SACROCOXIGEA AP	6
GAB186	COLUMNA SACROCOXIGEA AP Y LATERAL	190
GAB187	COXIS AP	6
GAB188	COXIS AP Y LATERAL	35
GAB189	CRANEO AP	136
GAB190	CRANEO AP LATERAL Y OBLICUA	85
GAB191	CRANEO AP Y LATERAL	632
GAB192	CRANEO AP Y OBLICUA	54
GAB193	CÚBITO Y RADIO AP	30
GAB194	CÚBITO Y RADIO AP Y LATERAL	188
GAB195	CÚBITO Y RADIO AP Y OBLICUA	110
GAB196	CUELLO AP Y LATERAL PARTES BLANDAS	17
GAB197	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	2,121
GAB198	FEMUR AP	63
GAB199	FEMUR AP BILATERAL	15
GAB200	FEMUR AP Y LATERAL	75
GAB201	HOMBRO AP	193
GAB202	HOMBRO AP Y ABDUCCIÓN	637
GAB203	HOMBRO AP Y LATERAL	267
GAB204	HOMBRO AP Y OBLICUA	69
GAB205	HOMBROS AP	29
GAB206	HOMBROS AP Y ABDUCCIÓN	71
GAB207	HOMBROS AP Y LATERAL	36
GAB208	HOMBROS AP Y OBLICUA	40
GAB209	HOMBROS COMPARATIVOS	52
GAB210	HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ	39
GAB211	HÚMERO AP	17
GAB212	HÚMERO AP Y LATERAL	77
GAB213	HÚMERO AP Y OBLICUA	19
GAB214	MANDÍBULA AP Y LATERAL	24

[Handwritten signature]



GAB215	MANO AP	135
GAB216	MANO AP Y LATERAL	247
GAB217	MANO AP Y OBLICUA	784
GAB218	MANOS AP	52
GAB219	MANOS AP Y LATERAL	40
GAB220	MANOS AP Y OBLICUA	83
GAB221	MUÑECA AP	36
GAB222	MUÑECA AP Y LATERAL	235
GAB223	MUÑECA AP Y OBLICUA	234
GAB224	MUÑECA OBLICUA	12
GAB225	MUÑECAS AP Y LATERAL	17
GAB226	MUÑECAS AP Y OBLICUA	16
GAB227	PELVIS AP	216
GAB228	PELVIS AP LATERAL Y OBLICUA	13
GAB229	PELVIS AP Y LATERAL	55
GAB230	PELVIS AP Y OBLICUA	12
GAB231	PERFILOGRAMA CADWELL (senos paranasales)	187
GAB232	PERFILOGRAMA Y WATTERS	109
GAB233	PIE AP	0
GAB234	PIE AP Y LATERAL	258
GAB235	PIE AP Y OBLICUA	353
GAB236	PIE Y TOBILLO AP	62
GAB237	PIE Y TOBILLO AP Y LATERAL	793
GAB238	PIES AP	99
GAB239	PIES AP Y LATERAL	81
GAB240	PIES AP Y OBLICUA	230
GAB241	PIES LATERAL	179
GAB242	RODILLA AP	59
GAB243	RODILLA AP Y LATERAL	880
GAB244	RODILLA AP Y LATERAL EN FLEXIÓN	744
GAB245	RODILLA AP Y OBLICUA	52
GAB246	RODILLAS AP	135
GAB247	RODILLAS AP Y EN FLEXIÓN	163
GAB248	RODILLAS AP Y LATERAL	333
GAB249	RODILLAS AP Y LATERAL EN FLEXIÓN	422
GAB250	SACRO AP Y LATERAL	3



GAB251	SENOS PARANASALES	51
GAB252	TALON AP	7
GAB253	TALONES	10
GAB254	TELE DE TORAX PA	2,132
GAB255	TELE DE TORAX PA Y LATERAL	219
GAB256	TELE DE TORAX PA Y OBLICUA	12
GAB257	TIBIA AP	2
GAB258	TIBIA AP Y LATERAL	22
GAB259	TIBIA Y PERONE AP	33
GAB260	TIBIA Y PERONE AP Y LATERAL	233
GAB261	TIBIA Y PERONE BILATERAL	12
GAB262	TIBIA Y PERONE LATERAL	2
GAB263	TIBIA Y PERONE OBLICUA	40
GAB264	TOBILLO AP	10
GAB265	TOBILLO AP Y LATERAL	497
GAB266	TOBILLO AP Y OBLICUA	334
GAB267	TOBILLOS AP	5
GAB268	TOBILLOS AP LATERAL Y OBLICUA	12
GAB269	TOBILLOS AP Y LATERAL	16
GAB270	TOBILLOS AP Y OBLICUA	21
GAB271	TORAX OSEO AP	254
GAB272	TORAX OSEO AP Y LATERAL	336
GAB273	TORAX OSEO AP Y OBLICUA	330
GAB274	TORAX OSEO LATERAL	15

51

[Handwritten signature]

CLAVE	ULTRASONOGRAFÍA (16)	FRECUENCIA ANUAL 2024
ULT275	ULTRASONIDO ABDOMEN COMPLETO	1,046
ULT276	ULTRASONIDO BAZO	10
ULT277	ULTRASONIDO CUELLO	140
ULT278	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES	1,153
ULT279	ULTRASONIDO HOMBRO PARTES BLANDAS	160
ULT280	ULTRASONIDO INGUINAL	368
ULT281	ULTRASONIDO MAMARIO	1,115
ULT282	ULTRASONIDO OBSTÉTRICO	838
ULT283	ULTRASONIDO PARED ABDOMINAL	400



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CAJA DE PREVISION DE LA POLICÍA AUXILIAR
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

ULT284	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS	1,099
ULT285	ULTRASONIDO PÉLVICO	1,974
ULT286	ULTRASONIDO PROSTÁTICO	1,005
ULT287	ULTRASONIDO RENAL	1,055
ULT288	ULTRASONIDO TESTICULAR	263
ULT289	ULTRASONIDO TIROIDEO	183
ULT290	ULTRASONIDO VESICAL (VEJIGA URINARIA)	247

[Handwritten signature and initials in blue ink]



(2024 Lab. H. Esp.) ANEXO TÉCNICO No. 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA Y PERFILES DE LABORATORIO Y LOS FUERA DE CUADRO BASICO, EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.

1. UBICACIÓN

El servicio será proporcionado en la consulta externa del hospital y/o zona o región licitada, como a continuación se detalla:

UBICACIÓN DEL HOSPITAL

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Hospital de Especialidades	Hospital ubicado en la CDMX.	Servicio	Varios

Asimismo, se establece que en caso de que el hospital deje de prestar sus servicios a “La Convocante”, se notificará a “La Licitante” ganadora con toda oportunidad del nuevo domicilio del hospital.

2. INFRAESTRUCTURA

“La Licitante” deberá contar con la siguiente infraestructura:

2.1 Una (1) Unidad de procesamiento de los estudios de laboratorio clínico con el siguiente certificado y acreditaciones:

- Certificados de calidad **ISO 9001-2015** en servicio de análisis químicos clínicos: toma de muestras de laboratorio clínico, patología (citología-biopsias), imagenología, estudios de gabinete y transporte de muestras.
- Acreditación **ISO 15189-2012** en hematología y coagulación, microbiología, inmunología, inmunoquímica, química clínica toxicología, urianálisis y parasitología.

El certificado y la acreditación antes precisados, deberán estar expedidos a nombre de los participantes y vigentes durante el término del contrato que se llegase a formalizar.



2.2 La Licitante” deberá presentar una (1) Unidad de Atención Equipada con los siguientes servicios:

- Toma de muestras, Rayos X, Rayos X Especiales, Ultrasonografía Convencional, Ultrasonografía Doppler a color, Tomografía, Audiometría Tonal Convencional + Logaudiometría, Biopsias, Colposcopia, Densitometría Ósea, Valoraciones Cardiacas, Endoscopia, Colonoscopia, Ecocardiografía, Electrocardiograma, Prueba de Esfuerzo, Electroencefalografía, Electromiografía, Espirometría, Monitoreo Arterial, Monitoreo Holter, Potenciales Evocados, Prueba de inclinación, Rectisigmoidoscopia, Urotac, Mastografía y Toxicología.

2.3 “La Licitante” deberá contar cuando menos con 7 (siete) Unidades de Atención, (adicionales a la indicada en el apartado 2.2) ubicadas en zonas accesibles geográficamente a las Alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tláhuac en la CDMX, así como en los municipios de Chalco o Valle de Chalco, Ecatepec, y Nezahualcóyotl en el Estado de México, con los servicios de toma de muestras y estudios de gabinete de conformidad con los requerimientos que a continuación se precisan:

- Toma de muestras en las 7 unidades.
- Colposcopia por lo menos en 3 unidades.
- Densitometría Ósea por lo menos en 3 unidades.
- Ecocardiografía por lo menos en 2 unidades.
- Electroencefalografía por lo menos en 1 unidad.
- Endoscopia por lo menos en 3 unidades.
- Espirometría por lo menos en 3 unidades.
- Estudio Auditivo por lo menos en 1 unidad.
- Impedanciometría por lo menos en 1 unidad.
- Mastografía por lo menos en 6 unidades.
- Monitoreo Holter por lo menos en 3 unidades.
- Ortopantomografía por lo menos en 4 unidades.
- Radiología general en las 7 unidades.
- Resonancia Magnética por lo menos en 1 unidad.
- Tomografía por lo menos en 2 unidades.
- Ultrasonografía Convencional en las 7 unidades.
- Rectisigmoidoscopia por lo menos en 1 unidad.
- Videonistagmografía por lo menos en 1 unidad.
- Audiometría Tonal (convencional) por lo menos en 1 unidad.
- Audiometría + Logaudiometría por lo menos en 1 unidad.



- Polisomnografía (con habitación especial, con cama cómoda y baño interno, así como con cámara de video) por lo menos en 1 unidad
 - Medicina nuclear por lo menos en 1 unidad.
- 2.4 “La Licitante “deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con capacidad de equipos y personal suficiente y capacitado para prestar los servicios indicados en los puntos 2.1 ,2.2 y 2.3.
- 2.5 “La Licitante “deberá prestar servicio de lunes a viernes de **07:00 a 19:00 hrs y los sábados de 07:00 a 14:00 hrs**, y el módulo de atención de la licitante en el hospital de especialidades **de 8:00 a 20: hrs de lunes a viernes y de 8:00 a 14 hrs** los sábados.
- 2.6 “La Licitante “deberá presentar en su propuesta técnica, original (para cotejo) o copia certificada y copia simple de la siguiente documentación:
- a) Avisos de funcionamiento y de responsable Sanitario de la Unidad de Proceso y de las siete (7) unidades de atención propuestas.
 - b) Licencias sanitarias para Rayos “X” de las siete (7) unidades de atención propuestas.
 - c) Aviso de Responsable de Rayos “X” de las siete (7) unidades de atención propuestas.
 - d) Certificado de Calidad ISO 9001-2015, en servicio de Análisis Químico Clínicos, toma de muestras, laboratorio clínico, patología (citología-biopsia). Imagenología, estudios de gabinete y transporte de muestras.
 - e) Acreditación ISO 15189-2012 en hematología y coagulación, microbiología, inmunología, inmunoquímica, química clínica, toxicología, urianálisis y parasitología.
 - f) Acreditación en Ciencia Forense a nombre de “La Licitante”
 - g) Permisos de Adquisición de estándares para realizar pruebas confirmatorias de abuso de drogas.
 - h) Para las sucursales que manejen material radioactivo, “La Licitante” deberá presentar la siguiente documentación:
 - Licencia(s) y permiso(s) de operación de los equipos para que el material radioactivo sea utilizado para medicina nuclear en diagnóstico y tratamiento expedido por la Comisión Nacional de Seguridad y Salvaguardas.
 - “La Licitante” deberá presentar en su propuesta Técnica escrito en el que se compromete a mantener vigentes durante todo el contrato, todos los avisos, licencias, certificados y acreditaciones antes identificadas.



“De la documentación requerida, anexar copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas”.

- 2.7 “La Licitante” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con registro físico o electrónico de la entrega de resultados, lo que se verificará en la visita Técnica que se realice.
- 2.8 La unidad para el procesamiento de los estudios de laboratorio clínico, deberá estar inscrita en un programa de control de calidad externo, lo que deberá acreditar “La Licitante” presentando en su propuesta técnica original o copia certificada y copia simple del documento correspondiente.
- 2.9 Para la realización de estudios de Medicina Nuclear, la instalación del o los gabinetes debe ser en apego a los lineamientos del Consejo Nacional de Medicina Nuclear, con licencias correspondientes; debiendo tener capacidad para la realización de los siguientes estudios: dinámicos, estáticos, con técnica de spect y scan.
- 2.10 En la Unidad de Proceso y de apoyo para alta especialidad que oferte, “La Licitante” deberá contar con equipo de reanimación cardiopulmonar y carro rojo debidamente equipado.
- 2.11 “La Licitante” deberá presentar copia de su organigrama.

3. RECURSOS HUMANOS

▪ UNIDADES DE ATENCIÓN

3.1 Unidades de Procesamiento y Unidades de Atención:

3.1.1. Las siete (7) Unidades de Atención propuestas deberán contar con:

- Responsables sanitarios
- Responsables de Rayos “X”

“La Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

- Títulos y cédulas profesionales de los Responsables Sanitarios de cada una de las unidades de atención propuestas.
- Títulos y cédulas profesionales de los Médicos Radiólogos de cada una de las unidades de atención propuestas.



- Certificado de Consejo de Especialidad de cada uno de los Responsables de Rayos “X” de cada una de las unidades de atención propuestas.

“De la documentación requerida, anexar copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas”.

3.1.2. “La Licitante “deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la Unidad de Procesamiento y las restantes (7) Unidades de Atención propuestas cuentan con los recursos necesarios y profesionalmente calificados para la prestación de los diferentes servicios requeridos.

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. ASPECTOS GENERALES

- 4.1 Todo servicio aquí especificado será otorgado con observancia a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes **NOM-007-SSA3-2011, NOM-229-SSA1-2002 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** en la materia respectiva, durante la vigencia del contrato.
- 4.2 “La Licitante” deberá garantizar un óptimo servicio de laboratorio y gabinete a los derechohabientes, de manera regionalizada según lo establezca la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”.
- 4.3 “La Licitante” deberá presentar por escrito su compromiso de mantener todas y cada una de las condiciones contenidas en la propuesta técnica durante la vigencia del contrato.
- 4.4 “La Licitante” mediante **Carta Compromiso** se obliga a brindar un trato amable y eficiente a todos los derechohabientes, durante el tiempo que preste sus servicios.
- 4.5 Contar con experiencia mínima de un año en la subrogación de los servicios motivo de esta licitación a dependencias del sector salud, gubernamentales y privadas (**anexar documentos probatorios en la propuesta técnica, copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas**).
- 4.6 Los laboratorios de apoyo funcionarán a partir de la adjudicación del contrato y hasta el término de la vigencia del mismo.
- 4.7 “La Licitante” ganadora realizará, como laboratorio de apoyo a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la notificación obligatoria de los casos de enfermedades



transmisibles que determine la Secretaría de Salud en apego a la **NOM-017-SSA2-2012 (anexar copia en la oferta técnica)**.

- 4.8 “La Licitante “brindará servicio a los derechohabientes de lunes a viernes de **07:00 a 19:00 hrs y los sábados de 07:00 a 14:00 hrs**, y el módulo de atención de la licitante en el hospital de especialidades **de 8:00 a 20: hrs** de lunes a viernes **y de 8:00 a 14 hrs** los sábados.
- 4.9 Atender en forma directa las reclamaciones que se formulen sobre la prestación de los servicios y coadyuvar para su resolución.
- 4.10 “La Licitante” deberá apegarse estrictamente al cuadro básico de estudios de laboratorio y gabinete autorizado por la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”, especificados en los indicadores de atención 2024.
- 4.11 En caso de que “La Licitante” requiera de algún estudio fuera de los establecidos en los Identificadores de Atención 2024, será necesaria la autorización de la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” y la **justificación correspondiente del médico tratante** para realizar los estudios de carácter preventivo que “La Convocante” requiera para alguno de sus derechohabientes durante la vigencia del contrato, “La Convocante” podrá solicitar mensualmente hasta cinco estudios que no estén comprendidos en los Indicadores de Atención 2024, dentro de los términos e iguala mensual del contrato que se formalice, así también los estudios excedentes de acuerdo a lo estipulado en el presente párrafo, serán independientes del pago que se realice, y para ello se contará con suficiencia presupuestal para estos estudios en específico.
- 4.12 “La Licitante” ganadora estará obligada a realizar los estudios de carácter preventivo que requiera la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” hacia sus derechohabientes en los periodos de tiempo que se le solicite.
- 4.13 Todos los resultados, interpretaciones y recomendaciones de los estudios que se realicen de laboratorio, estudios de gabinete e Imagenología deberán ser realizados por personal altamente calificado que cubra los perfiles necesarios de acuerdo a cada tipo de estudio.
- 4.14 Todos aquellos resultados que los médicos consideren dudosos en su interpretación, “La Licitante” ganadora los repetirá sin costo alguno para “La Convocante”, el negarse a realizar la repetición de los mismos será considerado motivo de penalización.
- 4.15 Se deberá tener un registro físico o electrónico de la entrega-recepción de resultados a los derechohabientes.



- 4.16 Todo el personal que atienda a los derechohabientes, debe estar uniformado y portar gafete de identificación.
- 4.17 El personal del laboratorio, sólo realizará la toma de muestras o estudios autorizados de los cuadros básicos correspondientes, establecidos en los indicadores de atención 2024.
- 4.18 En ningún caso “La Licitante” ganadora realizará estudios que no le sean solicitados, y deberá guardar estricto apego a los cuadros básicos correspondientes.
- 4.19 Los tiempos de realización de los estudios de laboratorio, gabinete e Imagenología, deben responder siempre a la solicitud ordinaria o urgente del estudio.
- 4.20 La entrega de resultados de Rayos “X”, ultrasonografía, colposcopia, Doppler, tomografía axial computarizada, mastografía y de resonancia magnética será en un lapso no mayor a **48 horas hábiles** o será considerado motivo de penalización.
- 4.21 Los estudios de Medicina Nuclear se entregarán en un lapso no mayor a **72 horas hábiles**, o será considerado motivo de penalización.
- 4.22 “La Licitante” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de que alguna prueba de detección de drogas de abuso resulte presunta positiva, se obliga a realizar sin costo alguno para “La Convocante” la prueba confirmatoria correspondiente.
- 4.23 Es responsabilidad de “La Licitante” ganadora colocar los avisos de protección radiológica para los usuarios y de los prestadores del servicio en cuanto a la salud ambiental, responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos “X” según los requisitos sanitarios que deben cumplir los titulares, responsables, asesores especializados en seguridad radiológica y establecimientos de diagnóstico médico que utilicen equipos generadores de radiación ionizante (rayos X) para su aplicación en seres humanos, con el fin de garantizar la protección a pacientes, personal ocupacionalmente expuesto y público en general en apego a la **NOM-229-SSA1-2002.**
- 4.24 “La Licitante” ganadora en función deberá verificar el correcto llenado de los formatos que la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” determine para las órdenes de servicio de estudios de laboratorio y gabinete, cumpliendo en forma obligatoria con lo siguiente:
- a) Verificar el logotipo del Gobierno de la CDMX y número de folio.



- b) Verificar nombre y clave de la unidad médica que expida la solicitud.
- c) Verificar **ID** y/o placa, folio, nombre y apellidos del elemento o derechohabiente.
- d) Verificar que los estudios solicitados se encuentren dentro del cuadro básico establecido.
- e) Verificar que la orden de solicitud contenga diagnóstico presuntivo del paciente y si el estudio es de carácter ordinario o urgente.
- f) Verificar que la orden de servicio cuente con nombre, firma y cédula profesional del médico que la expida.
- g) Verificar que las solicitudes cuenten con el sello de autorización de la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” y de la Unidad Médica.

B. DE LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD

4.25 “La Licitante” deberá agregar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Listado del personal ocupacionalmente expuesto de las unidades propuestas.
- Copia del programa de monitoreo interno de exposición radiológica.
- Síntesis curricular del Asesor especializado en Seguridad Radiológica.
- Manifiesto de entrega y recepción expedido por la SEMARNAT por medio de la Dirección General de Materiales, Residuos Infecto Contagiosos.
- Manual de Seguridad Radiológica en el que se detallen los métodos para disminuir la exposición a la radiación, conceptos básicos de protección radiológica, las fuentes de radiación; el encargado de la protección radiológica y sus obligaciones, así como la dosimetría personal y los registros o bitácoras necesarias.
- El gabinete debe contar con un asesor especializado reconocido por la Secretaría de Educación Pública o la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear, y con experiencia mínima de un año.
- Contar con contrato o convenio, con una empresa que verifique la emisión de radiaciones.
- Comprobar por lo menos un monitoreo interno anual del personal.

“De la documentación requerida, anexas copias impresas solo frente, sin clips, ni grapas, ni sobres o separadores plásticos, en una carpeta de 3 argollas”.

5. INFORMES



- 5.1 “La Licitante” ganadora deberá proporcionar mensualmente la información estadística que determine la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”, como resultado de los servicios otorgados, con las claves y descripciones del cuadro básico autorizado e indicado en el numeral 9 de este anexo, así mismo, deberán presentarse en dispositivo magnético. (CD y/o USB).

6. SUPERVISIÓN

- 6.1 La “Licitante” deberá proporcionar mediante **Carta compromiso**, el correo electrónico principal y alternativo, para establecer comunicación de carácter oficial entre el personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “la Convocante” y “La Licitante”, obligándose a mantener activa la cuenta de correo electrónico durante la vigencia del contrato y reconociendo como oficial, la comunicación que se dé por este medio.
- 6.2 El personal del módulo de atención designado por la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante”, es el enlace oficial entre esta y “La Licitante”, con representación y autoridad suficiente para verificar el cumplimiento de lo especificado en el contrato, así como el de generar nota informativa correspondiente a la(s) anomalía(s) que pudieran detectarse del servicio, entregando copia al personal de “La Licitante”, quien se encargará de resolver y contestar la misma en un plazo no mayor a **48 horas hábiles**.
- 6.3 El no permitir al personal designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante”, llevar a cabo acciones de supervisión, negarse a proporcionar información solicitada para evaluación o fines estadísticos, con el fin de cotejar el cumplimiento del presente anexo, acuerdos, contratos y normatividad, será considerado motivo de penalización.
- 6.4 Se programarán reuniones de evaluación cuando lo considere necesario la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” con el personal de “La Licitante” ganadora, directamente relacionado con la Administración y operación del contrato que se formalice.

7. BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS



7.1 “La Licitante” ganadora deberá dar solución a los problemas detectados a través del buzón de quejas y sugerencias del hospital, en el periodo que la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” indique.

8. AVISOS AL PÚBLICO

8.1 “La Licitante” ganadora deberá elaborar y colocar avisos a la vista del público, con las características y en los lugares que la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de “La Convocante” le solicite.

9. INDICADORES DE ATENCIÓN 2024

INDICADORES 2024 (562 Estudios)

ESTUDIOS DE LABORATORIO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2024

CLAVE	ESTUDIOS (258)	FRECUENCIA ANUAL 2024
EL001	ABS. ANTI CARDIOLIPINA IGA	18
EL002	ABS. ANTI CARDIOLIPINA (IGG O IGM C/U)	39
EL003	ABS. ANTI CENTROMERO	50
EL004	ABS. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IGM (CUALITATIVA)	8
EL005	ABS. ANTI-CITOPLASMA (ANCA)	79
EL006	ABS. ANTI-DNA (DOBLE CADENA)	218
EL007	ABS. ANTI EPSTEIN BARR IGG	2
EL008	ABS. ANTI EPSTEIN BARR IGM	8
EL009	ABS. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG, IGM-C/U	27
EL010	ABS. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG O IGM	7
EL011	ABS. ANTI-HEPATITIS Bs	1
EL012	ABS. ANTI-HEPATITIS C	136
EL013	ABS. ANTI HERPES I IgG	1
EL014	ABS. ANTI HERPES I IgM	4
EL015	ABS. ANTI HERPES II IGG	3
EL016	ABS. ANTI LA (SJOGREN-SSB)	138



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CAJA DE PREVISION DE LA POLICÍA AUXILIAR
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EL017	ABS. ANTI MICROSOMALES (ANTI-PEROXIDAS T	5
EL018	ABS. ANTI MITOCONDRIALES	42
EL019	ABS. ANTI MUSCULO LISO	46
EL020	ABS. ANTI NUCLEARES (ANA)	334
EL021	ABS. ANTI PEPTIDOS CICLICOS CITRULINARIO	279
EL022	ABS. ANTI-PLAQUETAS	3
EL023	ABS. ANTI RO (SJOGREN SSA)	146
EL024	ABS. ANTI SCL-70 (ESCLERODEMA)	49
EL025	ABS. ANTI-SM (SMITH)	64
EL026	ABS. ANTI TIROGLOBULINA (ANTI TG)	37
EL027	ABS. ANTI TIROIDEOS	192
EL028	ABS. ANTI-TOXOPLASMA IgG	7
EL029	ABS. ANTI-TOXOPLASMA IgM	8
EL030	ABS. ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (MICROSAMALES)	28
EL031	AC. ANTI-BRUCELLA	8
EL032	AC. ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgG	4
EL033	AC. ANTI-HERPES II IgM	2
EL034	AC. ANTI-INSULINA	1
EL035	AC. ANTI-RUBEOLA IgM	1
EL036	ACIDO FOLICO (Folatos)	58
EL037	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HRS	37
EL038	ACIDO URICO EN SANGRE	21
EL039	ACIDO VALPROICO (DEPAKENE)	3
EL040	ACS. ANTI-RUBEOLA IgG	1
EL041	ACS. ANTIHEPATITIS A (IgG)	16
EL042	ACS. ANTIHEPATITIS A (IgM)	13
EL043	ACS. ANTIHEPATITIS B	147
EL044	ALBUMINA (S)	21
EL045	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HRS	647
EL046	ALDOLASA	1
EL047	ALDOSTERONA	14
EL048	ALFA FETOPROTEINAS	156
EL049	AMIBA EN FRESCO	1
EL050	AMILASA SERICA (ORINA O SANGRE)	8
EL051	ANDROGENOS TOTALES	6

[Handwritten signature]



EL052	ANDROSTENEDIONA (A2)	36
EL053	ANTI-HIV 1-2	560
EL054	ANTICOAGULANTE LUPICO	24
EL055	ANTICOAGULANTE LUPICO (VENENO DE VIBORA RUSSELL DILUIDO)	8
EL056	ANTIESTREPTOLISINAS	16
EL057	ANTIGENO CARCINOEMBRIOGENICO	210
EL058	ANTIGENO DE LA HEPATITIS Bs	92
EL059	ANTIGENO HLA B27	21
EL060	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	1,280
EL061	ANTITROMBINA III (PLASMA CITRATADO)	2
EL062	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	1
EL063	BAC PROSTATA	5
EL064	BACILOSCOPIA (1 MUESTRA)	1
EL065	BACILOSCOPIA DE 3 MUESTRAS	33
EL066	BETA 2 MICROGLOBULINA	29
EL067	BICARBONATO	474
EL068	BICARBONATO EN ORINA	5
EL069	BILIRRUBINAS TOTALES	59
EL070	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	8,807
EL071	BIOPSIA DE CERVIX (TOMADA EN LABORATORIO)	4
EL072	BIOPSIA DE COLON	105
EL073	BIOPSIA INCISIONAL DE CUALQUIER ORGANO	4
EL074	BIOPSIA PEQUEÑAS (ESTOMAGO, INTESTINO, ETC)	438
EL075	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MAMA	22
EL076	BIOPSIA POR ASPIRACION DE TIROIDES	28
EL077	BUSQUEDA DE CLAMIDIA	1
EL078	C3	135
EL079	C4	130
EL080	CA 125 (OVARIO)	359
EL081	CA 15-3 (MAMA)	103
EL082	CA 19-9 (COLON Y PANCREAS)	157
EL083	CALCIO EN ORINA DE 24 HRS	97
EL084	CALCIO EN SUERO	177
EL085	CALCITONINA	3
EL086	CARBAMAZEPINA	9



EL087	CARGA VIRAL DE HEPATITIS B POR PCR	10
EL088	CARGA VIRAL HEPATITIS C CON GENOTIPO	2
EL089	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C	7
EL090	CARGA VIRAL PARA HIV CUANTITATIVO	69
EL091	CARIOTIPO ARMADO (CON FOTO)	14
EL092	CELULAS LE	8
EL093	CH50 (COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%)	1
EL094	CICLOSPORINA	4
EL095	CITOLOGIA DE MAMA	1
EL096	CITRATO EN ORINA DE 24 HRS	52
EL097	CLORO EN ORINA	1
EL098	CLORO EN SANGRE	1
EL099	CO2	232
EL100	COLESTEROL	9
EL101	COLESTEROL DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	4
EL102	COOMBS DIRECTO	10
EL103	COOMBS INDIRECTO	5
EL104	COPROCULTIVO	92
EL105	COPROLOGICO	44
EL106	COPROPARASITOSCOPICO (1 MUESTRA)	14
EL107	COPROPARASITOSCOPICO (3 Muestras)	132
EL108	CORTISOL	58
EL109	CPK (Creatina-fosfocinasa)	27
EL110	CREATININA EN SANGRE	737
EL111	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	94
EL112	CULTIVO DE EXUDADO NASAL	68
EL113	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	14
EL114	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	798
EL115	CULTIVO DE MYCOPLASMA (UREA PLASMA)	27
EL116	CULTIVO DE OTROS LIQUIDOS Y FLUIDOS	37
EL117	CULTIVO VARIOS	24
EL118	CURVA DE INSULINA (3 MUESTRAS)	43
EL119	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (4 M)	275
EL120	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	35
EL121	DEPURACION DE CREATININA	194

4

[Firma manuscrita]



EL122	DESHIDROGENASA LACTICA	108
EL123	DETECCION DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	29
EL124	DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO (COCAÍNA, MARIHUANA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS Y BARBITÚRICOS)	1
EL125	DETECCION DE MYCOPLASMA GENITALIUM POR PCR	12
EL126	DETECCION DE TRICHOMONAS VAGINALIS POR PCR	1
EL127	DETECCION DE UREAPLASMA UREALYTICUM POR PCR	24
EL128	DIFENILHIDANTOINATO(HIDANTOINA)(EPAMIN)	4
EL129	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA ACIDA	1
EL130	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA ALCALINA	1
EL131	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS (GRAFICADAS)	10
EL132	ELECTROLITOS EN ORINA	15
EL133	ELECTROLITOS EN SANGRE (NA, K, CL)	592
EL134	ENZIMAS CARDIACAS (TGO, TGP, CPKMB, CPK DHL)	31
EL135	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	150
EL136	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA	11
EL137	ESPERMOCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	16
EL138	ESTRADIOL (E2)	9
EL139	ESTRIOL (E3) TOTAL EN SUERO	1
EL140	ESTROGENOS TOTALES	2
EL141	ESTUDIO CONFIRMATORIO DE DROGAS DE ABUSO	1
EL142	EXAMEN GENERAL DE ORINA	4,932
EL143	FACTOR DE LA COAGULACION II	6
EL144	FACTOR DE LA COAGULACION X	6
EL145	FACTOR DE LA COAGULACION XI	2
EL146	FACTOR DE LA COAGULACION XII	1
EL147	FACTOR IX DE LA COAGULACION	2
EL148	FACTOR REUMATOIDE	150
EL149	FACTOR V DE LA COAGULACION	3
EL150	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	3
EL151	FACTOR VON WILLEBRAND	7
EL152	FERRITINA	25
EL153	FIBRINOGENO	21
EL154	FOSFATASA ACIDA (Total)	41
EL155	FOSFATASA ALCALINA	12



EL156	FOSFORO	48
EL157	FOSFORO EN ORINA DE 24 HRS.	3
EL158	FRACCION PROSTATICA	208
EL159	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	120
EL160	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	2
EL161	GASOMETRIA	248
EL162	GLOBULINAS	3
EL163	GLUCOSA EN ORINA	2
EL164	GLUCOSA EN SUERO	191
EL165	GLUCOSA POST-PANDRIAL	7
EL166	GONADOTROPINAS FRACCION BETA	106
EL167	GRASAS EN HECES (Cualitativas)	1
EL168	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	721
EL169	HEMOCULTIVO	4
EL170	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	3,725
EL171	HIDROXIPROGESTERONA 17	4
EL172	HIERRO CINETICA (FE, TRANSF, FERRIT, CAP. FIJ)	541
EL173	HIERRO SERICO	10
EL174	HISTOPATOLOGICO (PIEZAS ESPECIALES)	23
EL175	HOMOCISTEINA	1
EL176	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	21
EL177	HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATOTROFINA)	32
EL178	HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH)	56
EL179	HORMONA LUTEINIZANTE	11
EL180	INDICE ATEROGENICO	1
EL181	INMUNO GLOBULINA (A)	21
EL182	INMUNO GLOBULINA (D)	2
EL183	INMUNO GLOBULINA (E)	499
EL184	INMUNO GLOBULINA (G)	27
EL185	INMUNO GLOBULINA (M)	16
EL186	INMUNO GLOBULINAS (A.G.M.)	68
EL187	INMUNOFIJACION EN ORINA	3
EL188	INSULINA BASAL	200
EL189	LEPTOSPIRA EN CAMPO OSCURO	1
EL190	LINFOCITOS CD4 Y CD8	57

↳

[Firma manuscrita]



EL191	LIPASA SERICA	8
EL192	LIPIDOS TOTALES	10
EL193	LIPOPROTEINAS DE ALTA Y BAJA DENSIDAD	4
EL194	MAGNESIO	5
EL195	MANTOUX (PPD)	49
EL196	METANEFRIAS (NORMETONEFRINA, METONEFRINA)	8
EL197	MICROALBUMINURIA	99
EL198	MOCO FECAL	2
EL199	NITROGENO UREICO EN SANGRE (BUN)	18
EL200	OXI-CARBAMAZEPINA (TRILEPTAL)	1
EL201	PANEL DE HEPATITIS	89
EL202	PAPANICOLAOU	914
EL203	PAPILOMA VIRUS (PCR)	117
EL204	PARATOHORMONA (PTH)	556
EL205	POTASIO EN ORINA	1
EL206	POTASIO EN SANGRE	2
EL207	PROGESTERONA	1
EL208	PROLACTINA	160
EL209	PROTEINA C (FUNCIONAL)	3
EL210	PROTEINA C REACTIVA	1,057
EL211	PROTEINA DE BENGE JONES	3
EL212	PROTEINA S (FUNCIONAL)	4
EL213	PROTEINAS TOTALES	8
EL214	PROTEINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HRS	454
EL215	PRUEBA DE ALIENTO P/HELICOBACTER PILORY	252
EL216	PRUEBA DE O'SULLIVEN (50 GR. GLUCOSA B)	1
EL217	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	12
EL218	PRUEBAS DE COAGULACION (TP, TTP, TS, TC)	2,018
EL219	QUIMICA SANGUINEA (GLUC, UREA, CREAT) 3	1,283
EL220	QUIMICA SANGUINEA 6 ELEMENTOS	2,599
EL221	QUIMICA SANGUINEA 12 ELEMENTOS	1,715
EL222	REACCIONES FEBRILES	13
EL223	RENINA	4
EL224	RETICULOCITOS	98
EL225	SANGRE OCULTA EN HECES	71



EL226	SERAMEBA	1
EL227	SODIO	1
EL228	SODIO EN ORINA	2
EL229	SOMATOMEDINA (IGFBP-3)	13
EL230	SOMATOMEDINA-C (IGF-1)	59
EL231	TAMIZ METABOLICO	4
EL232	TESTOSTERONA LIBRE	22
EL233	TESTOSTERONA TOTAL	92
EL234	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRADO	1,072
EL235	TIEMPO DE PROTROMBINA	1,078
EL236	TIEMPO DE TROMBINA	398
EL237	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	1,466
EL238	TIROGLOBULINA	151
EL239	TIROXINA T4	52
EL240	TIROXINA T4 LIBRE	132
EL241	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA (TGO)	49
EL242	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA (TGP)	66
EL243	TRANSFERRINA	21
EL244	TRIGLICERIDOS	19
EL245	TRİYODOTIRONINA T3	8
EL246	TRİYODOTIRONINA T3 LIBRE	128
EL247	TSH	150
EL248	TUBERCULOSIS (TECNICA PCR)	13
EL249	UREA SERICA	48
EL250	UROCULTIVO	2,337
EL251	VALPROATO DE SODIO O MAGNESIO	23
EL252	VDRL	77
EL253	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	75
EL254	VITAMINA B12 (Cianocobalamina)	60
EL255	VITAMINA D	1
EL256	VITAMINA D,25 HIDROXI(CALCIFEROL)	423
EL257	WESTERN BLOT (Confirmatoria de Sida)	11
EL258	YODO PROTEICO	1



CLAVE	PERFILES DE LABORATORIO (36)	FRECUENCIA ANUAL 2024
PL259	PERFIL ALERGIA ALIMENTARIA	1
PL260	PERFIL ALERGIA INHALATORIA	1
PL261	PERFIL ANDROGENOS	19
PL262	PERFIL BASICO I	48
PL263	PERFIL BIOQUIMICO 12 elementos	1
PL264	PERFIL BIOQUIMICO 24 elementos	2,440
PL265	PERFIL BIOQUIMICO 28 elementos	3,820
PL266	PERFIL BIOQUIMICO I (Glucosa, urea, creatinina)	1
PL267	PERFIL BIOQUIMICO II (Glucosa, urea, creatinina, Ac. úrico, colesterol y triglicéridos)	1
PL268	PERFIL CHEQUEO BASICO HOMBRES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Ag. Prostático específico)	50
PL269	PERFIL CHEQUEO BASICO MUJERES (Bh, Q.S. 6 elementos, EGO, Papanicolaou)	135
PL270	PERFIL DIABETICO	1,169
PL271	PERFIL DROGAS DE ABUSO	4
PL272	PERFIL GINECOLOGICO I	23
PL273	PERFIL HEPATICO I	1,094
PL274	PERFIL HEPATICO II	105
PL275	PERFIL HEPATITIS	46
PL276	PERFIL HIPOFISIARIO	14
PL277	PERFIL HORMONAL FEMENINO	228
PL278	PERFIL HORMONAL MASCULINO	61
PL279	PERFIL LIPIDOS I	398
PL280	PERFIL LUPUS	13
PL281	PERFIL NEONATAL AMPLIADO	1
PL282	PERFIL PANCREATICO	4
PL283	PERFIL PRENATAL I	119
PL284	PERFIL PRENATAL II	58
PL285	PERFIL PREOPERATORIO I	1,554
PL286	PERFIL RENAL	608
PL287	PERFIL REUMATICO I	291
PL288	PERFIL TIROIDEO	2,390
PL289	PERFIL TORCH 3 IgG E IgM	162
PL290	PERFIL TORCH I (CUANTITATIVO IGM)	7



PL291	PERFIL TORCH II (CUANTITATIVO IgG)	6
PL292	PERFIL TRANSMISION SEXUAL 1 (DETECCION DE CHLAMYDIA TR	3
PL293	PERFIL TUMORAL FEMENINO	2
PL294	PERFIL TUMORAL MASCULINO	2

CLAVE	ESTUDIOS (191)	FRECUENCIA ANUAL 2024
GI295	ABDOMEN DE CUBITO Y BIPEDESTACION	6
GI296	ABDOMEN SIMPLE	13
GI297	ANGIORESONANCIA C/CONTRASTE DE ALGUNA REGION ANATOMICA U ORGANO	13
GI298	ANGIOTOMOGRAFIA	28
GI299	ANTEBRAZO AP/LATERAL	45
GI300	ARTICULACION COXOFEMORAL	1
GI301	AUDIOMETRIA (AUDIOMETRIA TONAL+LOGOAUDIO	553
GI302	CADERA AP Y LATERAL	23
GI303	CADERA NEUTRA EN POSICION DE RANA	8
GI304	CALCANEOS LATERAL Y TANGENCIAL	1
GI305	CALCANEOS AP Y LATERAL	6
GI306	CALCULO DE LENTE DE OJO (CADA OJO)	269
GI307	CAMPIMETRIA CON M. OFTALMOLOGO	1
GI308	CAMPOS VISUALES	184
GI309	CISTOGRAFIA MICCIONAL	2
GI310	CISTOSCOPIA	1
GI311	CLAVICULA AP Y OBLICUA	3
GI312	CODOS AP Y LATERAL	5
GI313	COL. 1 PROYECCION.	1
GI314	COLANGIO-RESONANCIA MAGNETICA	30
GI315	COLON POR ENEMA	1
GI316	COLONOSCOPIA	181
GI317	COLPOSCOPIA CERVICO VAGINAL	16
GI318	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	52



GI319	COLUMNA DORSAL AP Y LATERAL	23
GI320	COLUMNA DORSO LUMBAR AP Y LATERAL	50
GI321	COLUMNA LUMBAR AP Y LATERAL	46
GI322	COLUMNA LUMBROSACRA AP Y LATERAL	28
GI323	COLUMNA VERTEBRAL SACROCOXIGEA	3
GI324	CONDUCCION NERVIOSA EXTR INF	238
GI325	CONDUCCION NERVIOSA EXTR SUP	249
GI326	CRANEO AP. LATERAL Y OBLICUA	3
GI327	CRANEO SIMPLE	1
GI328	CUBITO Y RADIO	5
GI329	CUELLO AP Y LATERAL PARTES BLANDAS	3
GI330	CUELLO AP Y LATERAL	1
GI331	DENSITOMETRIA OSEA (COLUMNA Y FEMUR)	899
GI332	DENSITOMETRIA OSEA POR REGION	5
GI333	ECO DOBUTAMINA	29
GI334	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER A COLOR	1,327
GI335	ECOCARDIOGRAMA TRANSTOTACICO	11
GI336	ELECTROCARDIOGRAMA DINAMICO EN BANDA COM	210
GI337	ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO	3,043
GI338	ELECTROCARDIOGRAMA HOLTER 24 HS.	1,467
GI339	ELECTROCARDIOGRAMA PRESION ARTERIAL	1,305
GI340	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	359
GI341	ELECTROMIOGRAFIA 4 EXTREMIDADES	119
GI342	ELECTROMIOGRAFIA NERVIOS FACIALES	19
GI343	ELECTRONISTAGMOGRAFIA/PRUEBA VESTIBULAR	122
GI344	ESPIROMETRIA CON BRONCODILATADOR	608
GI345	ESPIROMETRIA SIN BRONCODILATADOR	73
GI346	FEMUR AP Y LATERAL	46
GI347	FLUORANGIOGRAFIA DE OJO (C/OJO)	119
GI348	FOTO DE FONDO DE OJO	12
GI349	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT (FUN VENT) TECNE	1
GI350	GAMAGRAMA CARDIACO TALIO (PERF MIOCARD)	7
GI351	GAMAGRAMA HEPATICO	20
GI352	GAMAGRAMA OSEO (CUERPO ENTERO) ESCAN O CONTRASTE	26
GI353	GAMAGRAMA RASTREO CON 131-I	1



GI354	GAMAGRAMA RASTREO CORPORAL POR CA. TIROIDES I-131	1
GI355	GAMAGRAMA RENAL (Estudio de la Función)	6
GI356	GAMAGRAMA RENAL CON MAG-3	11
GI357	GAMAGRAMA TIROIDEO (131-I) CON CAP.DE YO	1
GI358	GAMAGRAMA TIROIDEO (99m-Tc)	4
GI359	GAMMAGRAMA CON GALIO-67 LINFOMA METASTASIS INFECCIONES	1
GI360	GAMMAGRAMA OSEO 3 FASES MDP-99MTC	4
GI361	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI-99MTC	3
GI362	GAMMAGRAMA RENAL CON FLUJOS PLASMATICOS MAG-3-99MTC	15
GI363	HOMBRO AP	93
GI364	HOMBRO AP Y LATERAL	22
GI365	HOMBRO AP Y OBLICUA	3
GI366	HOMBRO AP Y TRASTORACICA	1
GI367	HOMBROS AP	3
GI368	HOMBROS COMPARATIVOS	11
GI369	HUMERO AP Y LATERAL	28
GI370	IMPEDANCIOMETRIA (TIMPANOMETRIA+REFLEJO)	462
GI371	LARINGOSCOPIA CON VIDEO	11
GI372	MANO AP	8
GI373	MANO AP Y LATERAL	32
GI374	MANO AP Y OBLICUA	133
GI375	MANOMETRIA DE ESOFAGO	26
GI376	MANOMETRIA RECTAL	49
GI377	MANOS AP Y LATERAL	36
GI378	MANOS AP Y OBLICUA	95
GI379	MC PARA COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	6
GI380	MC PARA COLON POR ENEMA	1
GI381	MC PARA FISTULOGRAFIA	1
GI382	MC PARA FLEBOGRAFIA POR CADA MIEMBRO	6
GI383	MC PARA FLUORANGIOGRAFIA	112
GI384	MC PARA HISTEROSALPINGOGRAFIA	1
GI385	MC PARA SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	28
GI386	MC PARA TOMOGRAFIA	473
GI387	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN COMPLETO	120
GI388	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN INFERIOR	16

[Handwritten signature]



GI389	MC PARA TOMOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	10
GI390	MC PARA TOMOGRAFIA DE CRANEO	6
GI391	MC PARA TOMOGRAFIA DE CUELLO	36
GI392	MC PARA TOMOGRAFIA DE EXTREMIDADES	5
GI393	MC PARA TOMOGRAFIA DE OIDO (AXIAL Y CORONAL)	1
GI394	MC PARA TOMOGRAFIA DE ORBITAS AXIALES Y CORONALES	1
GI395	MC PARA TOMOGRAFIA SENOS PARANASALES	3
GI396	MC PARA TOMOGRAFIA SILLA TURCA	1
GI397	MC PARA TOMOGRAFIA TORAX	77
GI398	MC PARA TRANSITO INTESTINAL	5
GI399	MC PARA URETROCISTOGRAFIA	108
GI400	MC PARA UROGRAFIA EXC. TEC. SIMPLE	1
GI401	MEDIO DE CONTRASTE PARA ESOFAGOGRAMA	3
GI402	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	528
GI403	MUÑECA AP Y LATERAL	141
GI404	MUÑECAS AP Y LATERAL	8
GI405	OCT MACULAR	198
GI406	OCT NERVIÓ OPTICO	316
GI407	PANENDOSCOPIA CON VIDEO	411
GI408	PAQUIMETRIA	9
GI409	PANESCOPIA	1
GI410	PET	11
GI411	PH METRIA (ESOFAGO)	31
GI412	PIE AP	19
GI413	PIE AP Y LATERAL	102
GI414	PIERNA AP Y LATERAL	2
GI415	PIERNAS AP Y LATERAL	1
GI416	PIES AP Y OBLICUA	31
GI417	POLISOMNOGRAFIA (ESTUDIO DE SUEÑO)	144
GI418	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	39
GI419	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	44
GI420	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	26
GI421	PRUEBA DE INCLINACION	17
GI422	PRUEBAS OTOVESTIBULARES/ESTUDIO OTONEURO	4
GI423	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO MIBI	1



GI424	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA CARDIACO PERFUSORIO O DIPIRIDAMOL	6
GI425	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA OSEO DE 3 FASES MDP-99MTC	6
GI426	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA PARATIROIDEO MIBI-99MTC	3
GI427	RADIOFARMACO PARA GAMMAGRAMA TIROIDEO 99MTC	23
GI428	RAYOS X DE SERIE CARDIACA (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE).	1
GI429	RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	29
GI430	RECTOSIGMOIDOSCOPIA CON PELICULA	1
GI431	RF GENERAL	29
GI432	RODILLA AP Y LATERAL EN FLEXION	58
GI433	RODILLAS AP	28
GI434	RX ABDOMEN AP Y LATERAL	10
GI435	RX ART. DE LA RODILLA (30.60.90 GRADOS)	65
GI436	RX ART. TEMPOROMANDIBULAR (4 PROY)	1
GI437	RX ARTICULACION RODILLA (2 PROYECC)	518
GI438	RX CALCANEO AXIAL Y LATERAL	1
GI439	RX CODO AP Y LAT.	52
GI440	RX COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	5
GI441	RX COLON POR ENEMA	1
GI442	RX COLUMNA CERVICAL (1 PROYECCION)	1
GI443	RX COLUMNA CERVICAL (4 PROYECC.10X12)	25
GI444	RX COLUMNA CERVICAL DINAMICA (4 PROY)	68
GI445	RX COLUMNA COMPLETA (6 PROY)	21
GI446	RX COLUMNA DORSAL (4 PROYECC.)	16
GI447	RX COLUMNA LUMBAR (3 PROYECC.)	7
GI448	RX COLUMNA LUMBAR (4 PROYECC.)	38
GI449	RX COLUMNA LUMBAR DINAMICA (4 PROY)	333
GI450	RX CRANEO AP. Y LAT.	17
GI451	RX EDAD OSEA RADIOLOGICA (CAD, MANOS, CODO)	18
GI452	RX EJE MECANICO	6
GI453	RX ESOFAGOGRAMA (2 PROYE. MEC. DEGLUCION)	3
GI454	RX FISTULOGRAFIA CADA PLACA	1
GI455	RX FLEBOGRAFIA POR CADA EXTREMIDAD	6
GI456	RX HISTEROSALPINGOGRAFIA	1
GI457	RX MASTOGRAFIA	1,112

Handwritten signature and mark on the right side of the page.



GI458	RX ORTOPANTOMOGRFIA	49
GI459	RX PELVIS AP	91
GI460	RX PELVIS AP LATERAL Y OBLICUA	8
GI461	RX PELVIS AP Y LATERAL	12
GI462	RX PERFILOGRAMA Y WATTERS (HUESOS NARIZ)	11
GI463	RX PERIAPICAL	1
GI464	RX PIE AP Y OBLICUA	72
GI465	RX PIES CON APOYO AP Y LAT.	13
GI466	RX RADIOMETRIA MIEMBROS INF ESCANOMETRIA	39
GI467	RX SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	28
GI468	RX SERIE OSEA METASTASICA	7
GI469	RX SERIE OSEA (TORAX, CRANEO, PELVIS, PIERNA	6
GI470	RX SILLA TURCA (2 PROYECC)	1
GI471	RX TORAX OSEO AP Y OBLICUA	263
GI472	RX TRANSITO INTESTINAL (3 PLACAS)	5
GI473	RX URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	106
GI474	RX UROGRAFIA EXCRETORA TECNICA SIMPLE	1
GI475	SENOS PARANASALES	16
GI476	TELE DE TORAX AP	1,388
GI477	TELE DE TORAX AP Y LATERAL	1,694
GI478	TIBIA Y PERONE	116
GI479	TOBILLO AP Y LATERAL	174
GI480	TOBILLO AP Y OBLICUA	2
GI481	TOBILLOS AP Y LATERAL	4
GI482	TOPOGRAFÍA CORNEAL	75
GI483	UROTOMOGRFIA COMPUTARIZADA	83
GI484	VALORACION DE POLOPOSTERIOR CON FOTO	1
GI485	WATTER 1 PROYECCION	1

4

CLAVE	RESONANCIA MAGNETICA (18)	FRECUENCIA ANUAL 2024
RM486	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE ABDOMEN	10
RM487	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE ARTICULACION	1



RM488	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE COLUMNA REGION	984
RM489	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE CRANEO	433
RM490	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE HOMBRO	1
RM491	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE MANO O ALGUNA ESTREMITAD ANATOMICA	1
RM492	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE RODILLA	1
RM493	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE SILLA TURCA	1
RM494	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA DE TORAX	1
RM495	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN (Superior o Pelvis)	42
RM496	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION	168
RM497	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA REGION	1
RM498	RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO	1
RM499	RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO	147
RM500	RESONANCIA MAGNETICA DE MANO O ALGUNA ESTREMITAD ANATOMICA U ORGANO	23
RM501	RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA	282
RM502	RESONANCIA MAGNETICA DE SILLA TURCA	23
RM503	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	4

CLAVE	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (17)	FRECUENCIA ANUAL 2024
TC504	TAC DE ABDOMEN COMPLETO	786
TC505	TAC DE ABDOMEN INFERIOR (PELVIS)	76
TC506	TAC DE ABDOMEN SUPERIOR	22
TC507	TAC DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	9
TC508	TAC DE COLUMNA (4 CPOS VERTEBRALES)	2
TC509	TAC DE CRANEO	104
TC510	TAC DE CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA	74
TC511	TAC DE CUELLO (TIROIDES, LARINGE, PAROTIDA)	90
TC512	TAC DE EXTREMITADES (ESPECIFICAR AREA)	134
TC513	TAC DE MACIZO FACIAL	33
TC514	TAC DE OIDO (AXIAL Y CORONAL)	47
TC515	TAC DE ORBITAS (AXIAL Y CORONAL)	5
TC516	TAC DE SENOS PARANASALES (AXIAL, CORONAL)	199
TC517	TAC DE SILLA TURCA (AXIAL Y CORONAL)	0



TC518	TAC DE TORAX	341
TC519	TOMOGRAFIA DE TOBILLO-PIE (Se observan izquierdo y derecho)	8
TC520	TOMOGRAFIA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION	369

CLAVE	ESTUDIOS DE ULTRASONIDO (42)	FRECUENCIA ANUAL 2024
US521	ULTRASONIDO ABDOMEN COMPLETO	174
US522	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR.	63
US523	ULTRASONIDO ARTERIA Y VENA DOPPLER	40
US524	ULTRASONIDO ARTERIAL AMBOS MIEMBROS DOPPLER	53
US525	ULTRASONIDO DE ARTICULACIONES (ESP AREA)	78
US526	ULTRASONIDO DE HIGADO Y VIAS BILIARES	353
US527	ULTRASONIDO DE MAMAS	1,247
US528	ULTRASONIDO DE MUSCULO ESQUELETICO HOM.RODILLA.TOB.	339
US529	ULTRASONIDO DE OJO C/U	178
US530	ULTRASONIDO DE ÓRBITAS	1
US531	ULTRASONIDO DE PARED ABDOMINAL	34
US532	ULTRASONIDO DE PELVICO	140
US533	ULTRASONIDO DE PROSTATA	1,040
US534	ULTRASONIDO DE TIROIDES	111
US535	ULTRASONIDO DOPPLER CUERPO CAVERNOSO	3
US536	ULTRASONIDO DOPPLER DE ABDOMEN	10
US537	ULTRASONIDO DOPPLER DE CAROTIDAS	83
US538	ULTRASONIDO DOPPLER DE FLUJOS (1 EXTREM)	39
US539	ULTRASONIDO DOPPLER DE FLUJOS VASCULARES	0
US540	ULTRASONIDO DOPPLER OBSTETRICO	49
US541	ULTRASONIDO DOPPLER RENAL	12
US542	ULTRASONIDO DOPPLER TESTICULAR	118
US543	ULTRASONIDO DOPPLER TRANSVAGINAL	4
US544	ULTRASONIDO DOPPLER UTERINO	1
US545	ULTRASONIDO EXTREMIDAD INFERIOR DOPPLER	6
US546	ULTRASONIDO OBSTETRICO	707
US547	ULTRASONIDO OBSTETRICO CUARTA DIMENSION	1
US548	ULTRASONIDO OBSTETRICO ESTRUCTURAL	119



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CAJA DE PREVISION DE LA POLICÍA AUXILIAR
DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

US549	ULTRASONIDO PARA BIOPSIA GUIADA, CON ANALISIS PATOLOGICO (POR CADA MUESTRA)	19
US550	ULTRASONIDO PELVICO DOPPLER.	14
US551	ULTRASONIDO PERFIL BIOFISICO	0
US552	ULTRASONIDO RENAL	163
US553	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL	492
US554	ULTRASONIDO SUPERFICIAL.	258
US555	ULTRASONIDO TESTICULAR	42
US556	ULTRASONIDO TIROIDEO DOPPLER	160
US557	ULTRASONIDO TRANSFONTANELAR	3
US558	ULTRASONIDO TRANSRECTAL	7
US559	ULTRASONIDO TRANSVAGINAL	846
US560	ULTRASONIDO VENOSO AMBOS MIEMBROS DOPPLER	80
US561	ULTRASONIDO VIA BILIAR CON DIETA BOYDEN	13
USP562	SERVICIOS DE SEDACIÓN	580

**ANEXO No. 2
EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30065001-009-2023 "Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades"**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta constitutiva

No. De Escritura			Fecha:
Notario Público			
Nombre:	Número:	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de Inscripción	
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número:		Fecha:	
Notario público			
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO No. 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-009-2023

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades.

Ciudad de México a XX de diciembre de 2023.

L.A. L. Ricardo Juárez Calderón
Director de Administración y Finanzas
Presente.

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. 30065001-009-2023 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y aceptamos participar en la presente Licitación con estricto apego a sus lineamientos y especificaciones. Declaramos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de dicha Ley, que a la letra dice:

Artículo 39.- Las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que se encuadren en cualquiera de las circunstancias siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la Licitación y adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas a las que les pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal o del Distrito Federal, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas público;
- III. Las que por causas imputables a ellas, las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, les hubieren rescindido administrativamente algún contrato;
- IV. Las que por causas imputables a ellas no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales derivadas de un contrato anterior y que, como consecuencia de ello las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades respectivas, hayan sufrido un detrimento en su patrimonio, según se establezca en la sentencia o resolución definitiva;
- V. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de Licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad;
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley o las que injustificadamente y por causas imputables a las mismas no formalicen el contrato adjudicado;

- VII. Las que se encuentren en situación de atraso en la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellas o presenten deficiencias en calidad de los mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la misma convocante o con cualquier otra dependencia, órgano desconcentrado, Alcaldía o entidad; el impedimento permanecerá mientras dure el incumplimiento;
- VIII. Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra, que estén sujetas a un proceso de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, que se requieran para dirimir controversias entre tales personas y la dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades;
- X. Las que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Títulos Sexto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios;
- XI. Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento;
- XII. Aquellas personas físicas, socios de personas morales, sus administradores o representantes, que formen o hayan formado parte de las mismas al momento de cometerse la infracción, que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativa o municipios;
- XIII. Aquellas que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la Administración Pública del Distrito Federal;
- XIV. Cuando se compruebe por la convocante durante o después del procedimiento de Licitación o invitación restringida o de la celebración o dentro de la vigencia de los contratos, que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; y
- XV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

Asimismo, declaramos bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos de esta empresa se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que están inhabilitados para desempeñarlo, por consecuencia podemos participar en esta Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal

ANEXO No. 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-009-2023

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México a XX de diciembre del 2023

L.A. L. Ricardo Juárez Calderón
Director de Administración y Finanzas
Presente.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, **Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad**, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal, y 49 Fracción XV de Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo de conformidad al lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses

Declaro bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

- 1.- Responsables del Procedimiento.- L.A. L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas; El Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirector de Administración, y el Lic. Armando García Cervantes - J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- 2.- Responsables del área solicitante.- Dr. Donato Simón González.- Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud, y el Lic. Luis Millot Mariscal.- Subdirector de Promoción para la Salud.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal

ANEXO No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-009-2023

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades.

Ciudad de México a XX de diciembre de 2023.

L.A. L. Ricardo Juárez Calderón
Director de Administración y Finanzas
Presente.

INFORMACIÓN FISCAL

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto de nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentre obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya adoptado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Y en cumplimiento al Artículo 33, Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto sobre la renta		
Impuesto al Valor agregado		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

Observaciones:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal

ANEXO No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-009-2023

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades.

Ciudad de México a XX de diciembre de 2023

L.A. L. Ricardo Juárez Calderón
Director de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a la participación de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-009-2023 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las Bases del evento mencionado, y lo relacionado con la Junta de Aclaración de Bases, así como de sus 9 anexos que forman parte de las Bases, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados al efecto.

Asimismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen los actos y contratos que celebra la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal

ANEXO No. 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-009-2023

Prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades.

ACLARACIÓN DE DUDAS

Ciudad de México a XX de diciembre del 2023

L.A. L. Ricardo Juárez Calderón
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la aclaración de las siguientes dudas de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-009-2023 para la prestación de servicios para análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete y perfiles de laboratorio en clínicas de medicina familiar, y los análisis clínicos de laboratorio, estudios de gabinete e imagenología y perfiles de laboratorio en la consulta externa en hospital de especialidades.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
PREGUNTAS
B).- DE CARÁCTER LEGAL
PREGUNTAS
C).- DE CARÁCTER TÉCNICO
PREGUNTAS
D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO
PREGUNTAS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante
o
Apoderado Legal

ANEXO No. 8
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-009-2023

RAZÓN SOCIAL: R.F.C.
DIRECCIÓN (CALLE): Núm.:
COLONIA : CÓDIGO POSTAL:
ALCALDÍA (MUNICIPIO): TELÉFONO(S):

TIPO DE SERVICIO: “ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE Y PERFILES DE LABORATORIO EN CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES. “

	UBICADA EN :	IMPORTE DE IGUALA MENSUAL (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL DEL PERIODO (ENE-DIC) 2024
		DESCUENTOS	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA:	
	(IMPORTE CON LETRA):		

- Establezco que los precios son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
- Aceptó las condiciones de pago en Moneda Nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por “**La Convocante**”. A efecto de garantizar el 5% para el sostenimiento de esta propuesta, se anexa el documento siguiente:

Nombre del banco o afianzadora:
Número del cheque o fianza:
Importe del cheque o fianza con letra:

ATENTAMENTE

Sello de la empresa

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

ANEXO No. 9
FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-009-2023

De conformidad al Artículo 43 Fracción II **de la Ley**, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.

FECHA:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO “ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE Y PERFILES DE LABORATORIO EN CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR, Y LOS ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE GABINETE E IMAGENOLOGÍA Y PERFILES DE LABORATORIO EN LA CONSULTA EXTERNA EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.”

PDTA	UBICADA EN:	RONDA	IMPORTE DE IGUALA MENSUAL MÁS BAJO PROPUESTO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL DEL PERIODO (ENE-DIC) 2024
DESCUENTOS				
SUBTOTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				
PRECIO DE LA OFERTA (con letra):				
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta con precio más bajo. El cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y				

<p>_____ Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal</p>	<p>Poder Notarial: _____ (Número)</p>	
---	--	--